

SE SUSCRIBE

EN MADRID,
En las oficinas del Periódico
calle de la Madera Baja, n. 5, y en las principales librerías.
EN LAS PROVINCIAS
En los puntos de suscripción acostumbrados.

PRECIOS.

Por un mes

En Madrid. 40 rs.
En las provincias. 47
En Ultramar. 50

ESTERIOR.

DINAMARCA.

COPENHAGE 31 de agosto.

La asamblea de los estados de Rorskelde adoptó en la trigésima cuarta sesión (25 de agosto) por unanimidad la proposición siguiente: «El gobierno deberá presentar en la próxima sesión, un proyecto de ley estableciendo la legislación de aduanas, y un impuesto sobre el aguardiente, uniforme en toda la monarquía».

ITALIA.

ROMA 7 de setiembre.

Las intrigas y el maquiavelismo mas refinado se pone en acción para contrariar las benéficas disposiciones que desde su elevación al pontificado ha desplegado Pio IX. Sus legados en las provincias son los mayores enemigos de las reformas que ha inaugurado. No pueden ver el júbilo que demuestra el pueblo y el afecto que profesan a su soberano; quisieran si, solo ver en las provincias de los romanos retratados el terror, muy propio de mandatarios que ni tienen apego, ni les une ningún vínculo con sus subordinados.

Muévenos a hacer estas reflexiones lo sucedido en Boloña el 17 de agosto.

«Muchos jóvenes pertenecientes a las principales familias, fueron a San Jorge, donde se celebraba una fiesta».

El cardenal legado, monseñor Banicelli, había mandado concurrir desfilados algunos empleados de policía para que le diesen parte de lo que ocurriera: estos lo hicieron diciendo que los jóvenes trataban de enarbolar una bandera tricolor. El legado hizo marchar tropas suizas, y que indistintamente prendiesen a cuantos encontrase en San Jorge y los condujesen a la cárcel. Los parientes de estos suplicaron al oficial de la fuerza los dejase en libertad por no haber cometido ningún crimen, y que estarían a disposición de la autoridad si ésta los requiera. El oficial, lejos de acceder a tan justa solicitud, principió a dar de palos a los jóvenes. Todos los concurrentes se irritaron al ver tan pueril proceder, y atacaron a los suizos y libertaron a los presos.

El legado se apresuró a dar parte al papa, desfigurando los hechos, y los habitantes todos de Boloña acordaron pasarse uno a verse con S. S. y le manifiesta se la verdad... la tiranía de su legado y la insolencia de los suizos y de los esbirros.

Pio IX y el cardenal Gizzi se han enterado de todo lo sucedido, y han desaprobado la conducta del cardenal Banicelli, y que no se incomode a los jóvenes que concurren a la fiesta de San Jorge.

ULTRAMAR.

HABANA 23 de julio.

Crónica sanitaria.

FIEMRE AMARILLA.—INTERMITENTE SIMPLE.—CATARRAL GASTRICA.—CATARRO PULMONAR.

La fiebre amarilla, objeto de esta carta, ha ofrecido novecientos cincuenta y ocho casos en todo el mes de julio. De estos, cuatrocientos treinta y dos corresponden a los hospitales, y quinientos veinte y seis a la asistencia domiciliar, incluyendo en esta los pequeños establecimientos fundados por algunos particulares para la curación de los enfermos de esta clase. Entre nuestros hospitales contamos el real y militar con 222 enfermos del ejército y marina. La mortandad general asciende a 21 defunciones, cuya proporción con el número de sus respectivos casos es la mas favorable. En el pueblo ha habido 124 defunciones que, unidas a la partida anterior, suman 43 casos de éxito funesto.

En igual periodo del año anterior solo ocurrieron 37 casos, y 27 en el de 1844, todos en una y otra época de éxito favorable; pero en el de 1845 fue el número de invadidos el de 171, de los que fallecieron 25 cuya proporción general es la de 14, 61 por 100. Ahora bien, si como paramos los resultados de este último año con los de estemes, conocerán vds. que escendiendo éste al año de 1845 con 787 casos la proporción de la mortalidad del primero es mucho menor que la del segundo. De todo esto se deduce, que si bien es cierto que la enfermedad por circunstancias particulares ha sido desde el 20 de junio próximo a la fecha en que escribimos mas estensa y propagada que en el año de 45, tambien es cierto que se ha mostrado mas benigna y de mas fácil curación.

La fiebre intermitente simple, y la catarral, que algunos confunden con la efemera, han conservado su absoluto predominio en el último periodo; sobrepasando en él la fiebre biliosa a la angina benigna. La fiebre cerebral (gastro encefalitis, y la gastrica ó mucosa, se han hecho superiores a la diarrea, y a la disenteria y al reumatismo, cuyas enfermedades, unidas al catarro pulmonar y a la fiebre amarilla, han sido las mas generalmente observadas en esta población.

La fiebre perniciosa, la nerviosa y la adinámica, aunque desarrollada en menos escala, han sido sin embargo mas mortíferas que las primeras.

(De nuestro corresponsal.)

INTERIOR.

HUELVA 13 de setiembre.

Sobre las calamidades que oprimen el pais en general, cubren los desdichados huelvenses otras desgracias que, si no mayores, les afectan mas de cerca en sus intereses y en su tranquilidad. El intendente y el gefe político parecen mas bien bajas que autoridades de un pais ilustrado, y podemos asegurar a vds. que entre todas las borrascas políticas que desgraciadamente hemos atravesado, nunca habiamos estado peor que ahora. No hay pueblo que deje de tener su comisionado de apremio para obligarle a pagar lo que no puede con el aumento de las costas y dietas del comisionado. Por otra parte, el señor Tenorio, ansioso prevenirse con tiempo para monopolizar las próximas elecciones, ha llevado la policía a un grado verdaderamente inquisitorial. Tiene marcadas las opiniones políticas de todos los electores en registros secretos, donde se toma razon de los hechos particulares de cada uno, y se admiten delaciones ni mas ni menos que en las épocas mas deplorables del oscurantismo. O este trabajo del Sr. Tenorio ha de ser completamente infructuoso y aun impertinente, ó debemos creer que la seguridad individual de estos pacíficos habitantes está tanto

LA OPINION,

DIARIO POLITICO.

18 DE SETIEMBRE DE 1846.

SE INSERTAN

ANUNCIOS

recibiéndose en la Administración desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde

GRATIS

para los suscritores no pasando de doce líneas, y para los que no lo sean a 5 cuartos línea.

ADVERTENCIA.

Las reclamaciones se remitirán a la Administración francas de porte.

ó mas comprometida que cuando nos mandaba un rey absoluto y carecíamos de cortes y prensa libre. Verdad es que ahora tenemos todo esto; ¿pero de qué nos sirve? De nada mientras ocupen las sillas ministeriales un Isturiz, un Mon, un Pidal, y que gobiernen las provincias gefes subalternos que sean hechura de aquellos señores. No sabemos el modo de entender la constitucion que habrán adoptado nuestros actuales ministros; por nuestra parte podemos asegurar que si hay en España constitucion, por aquí no la conocemos, y como desearíamos aco-gernos a su benéfica sombra, no hallamos palabras con que maldecir a los hombres execrables que demasiado tiempo han empujado ya las riendas del gobierno.

Les suponemos a vds. enterados de la llegada de una escuadra inglesa a la bahia de Cádiz, donde suponen algunos que se espera en breve otra francesa. La verdad es su lugar.

(De nuestro corresponsal.)

Madrid 17 de setiembre.

Cuando se discutió en el congreso hace tres años el proyecto de la declaración de mayoría de la reina, aun sonaban los rugidos de una revolucion; aun se veían en los semblantes pasiones conmovidas; pero ni una palabra, ni un gesto, ni un murmullo alteraron la calma del debate: fue todo en el digno de la magestad del parlamento y de la grave cuestion que se trataba. Los que con aquellos recuerdos hayan asistido a la sesión de hoy, ya en el congreso, ya en el senado, habrán podido observar lo que desde entonces acá llevamos de pérdidas en la razon y el decoro.

La boda de S. M. con su augusto primo, que hubiera sido un motivo de entusiasmo, se ha convertido, menester es decirlo, en una cuestion de porvenir: porque los ministros, con su falta de tino acostumbrado, han juntado el sentimiento nacional, el interés de las parcialidades, la cuestion de gabinete, la esperanza y el temor, lo que todos querían, lo que repugnaba a muchos, y cuanto la prudencia hubiera hecho separar a otros consejos mas previsores. Los diputados ministeriales, para quienes nada valen las formas, hubieran aceptado cuanto hubiese venido, y venido de cualquier modo, de la parte del gobierno; pero enfrente de sus bancos hay otros en donde se sientan diputados menos dóciles, y estos no debían perdonar a sus rivales que intentaran arrebatarse el voto por sorpresa. La union de la boda de la reina con la de su augusta hermana es un desacierto en que solamente el gabinete actual hubiera dado. Podrá la mayoría del congreso; podrá el senado en su compactísima totalidad vencer a la minoría de los diputados que prefieren su conciencia a los favores de la corte; sin embargo, no siempre las mayorías de los parlamentos son las mayorías de la nacion. El voto de los miembros que forman los cuerpos colegisladores no se numera por voces ni por bolas, sino por corazones, y entran en la cuestion los que con sus simpatías responden desde afuera a las palabras de sus representantes. ¿Quién se hubiera opuesto al matrimonio de Isabel II con el hijo de aquella ilustre princesa a quien España debe la libertad y su reina la corona? Nadie, y nadie se ha opuesto. Pero en lugar de votar con frialdad un mensaje discutido, todos, todos por aclamacion hubieran querido expresar en él su aprobacion con entusiasmo.

Ahora, por mas numerosa que la votacion sea, quedará viva la memoria de la discusion y de las injurias que se han cruzado de bancos a bancos, no sin gran escándalo y mengua de la urbanidad española. ¿Quién sabe si se han escrito esta mañana las primeras páginas de nuevas desventuras! Ni los periodos enigmáticos del señor Donoso; ni las aserciones refutadas del ministerio, podrán borrar la dolorosa impresion causada por los debates de hoy. Se ha acusado; se ha reconvenido; se ha injuriado; se han echado las semillas de nuevas calificaciones ponzoñosas; se ha dicho que se conspira por cuenta de los extranjeros, señalando como de ese número a los que tal vez son mas puros y mas honrados que sus calumniadores.

Se ha oido ademas el nombre de un principe de la sangre de nuestra reina, tratado con una indiferencia vergonzosa. Ese principe se ha representado como un niño inesperto y sin derecho a ser escuchado. Pues bien; ese principe es español; ese principe es hermano del que S. M. ha elegido para esposo, y es un desacierto negarle razon y justicia para invocar la ley en favor suyo. Si la invoca sin derecho, declárenlo así las cortes del reino, pero con solemnidad y mesura; si se funda, evítese que el que apela hoy a las protestas, porque no espera en la justicia del ministerio, intente mañana seguir otro camino; porque el estado del pais convida a probar fortuna, no a un principe con parciales, sino a cualquier aventurero. La protesta del duque de Sevilla es un paso temerario, considerado; todo lo que entre en la calificación mas vasta de sus censores; pero es tambien un golpe de muchísima trascendencia. Debe pues tratarse de él con madurez y sin pasion, a fin de no dar pábulo a los partidos, ni pretexto a los descontentos.

El ministerio no ha comprendido la gravedad de una protesta que complica mas y mas nuestras dificultades, para que sea reconocida nuestra reina por los gobiernos que no la reconocen. Sabemos que esos papeles nada importan, cuando no se cuenta con fuerzas para legitimarlos; pero ¿no son algo en los paises en donde todo está en fermentacion? «Venceremos», dirá el gobierno. Y aun así, le responderíamos: ¿se vence sin lágrimas y sangre? ¿Qué diferencia hay para el honrado patriota que ve caer nuevas victimas en el color de sus banderas, si todas ellas son otros tantos hermanos?

Esa prueba, que aguardábamos, pero que aun no teníamos, ha completado el conjunto de las que podrían necesitarse para probar la ineptitud de los ministros. Increíble parece tanta indiscrecion. En un negocio en que bastaba tacto fino y buen juicio, lo han embrollado todo de tal manera, que pocas cuestiones se han tratado con mas acritud que la cuestion que por sí debía resolverse unánimemente con una ruidosa explosion de victores y aplausos. En ella ha llegado la desgracia hasta el punto de ver a un hombre sesudo y colocado al frente del gobierno, retar con la temeridad de un mozalvete a un diputado joven; verdad es que este ha tenido la gloria de dar a un anciano la mejor leccion de templanza que habrá recibido su provocador; pero la dignidad del congreso, el buen nombre del pais y la reputacion de cordura de los españoles, han padecido hoy ultrajes que será difícil reparar, imposible cubrir. Y ¿son estos los preliminares de la nueva era de paz y felicidad que nos espera? Con ministros tan prudentes y conciliadores, no hay duda, puede aguardarse... otra guerra civil.

En la cotizacion del 15 aparecen operaciones por diez millones de títulos al 3, a 36 y 36 y 1/4 al contado. En la Gaceta del 16, se lee la noticia de haber sido admitidos a cotizacion en la bolsa francesa los efectos de esta especie; y cuando nos lisonjábamos de ver alguna alza en nuestros fondos, merced a la favorable disposicion del gobierno francés, encontramos los títulos al 3 en la cotizacion de ayer, a 36 sin operaciones. Es verdad que la expresion dinero parece indicar que había quien solicitase papel, pero no manifestaron los tomadores mucho deseo de adquirirlo, cuando no se atrevieron a desnivelar el cambio, y ni aun a proponer el *máximo* del día anterior. Desengañémonos. El estado de nuestros fondos públicos no puede ser peor. Nuestro gobierno no tiene crédito ni aun en el mismo pais y como el crédito de un gobierno lo mismo que el crédito de un hombre, es el mejor barómetro de su moralidad, de su buena administracion y de la confianza que inspira, así el descrédito de nuestro actual ministerio es irrecusable prueba de su inmoralidad, de su mala administracion y de la ninguna confianza que merece. Las cotizaciones de nuestra bolsa son otros tantos monumentos de la impopularidad de Isturiz. Y esta paralización es tanto mas asombrosa, cuanto que regocijado el pais por la eleccion de esposo hecha poco há por nuestra reina, debiera al parecer aumentarse la confianza en un porvenir lisonjero, y renacer por consiguiente el crédito nacional; pero nada de esto ha sucedido ni creemos que suceda. ¿Qué crédito puede adquirir una nacion donde gobierna Isturiz, con Pidal y Mon?

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesión del día 17 de setiembre.

Abrese a las dos y cuarto.

(Los señores ministros de Gracia y Justicia y Marina ocupan el banco negro.)

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. Se da cuenta de una comunicacion de los señores conde de Llobregat, baron del Solar de Espinosa, conde de Alcoy y otro señor senador en la que manifiestan no poder presentarse a las sesiones por impedírselo los cargos militares que desempeñan en diversas provincias.

El Sr. PRESIDENTE: La comision encargada de contestar al mensaje de S. M. se servirá leer su dictamen.

El Sr. GARELLI sube a la tribuna, y lee el siguiente documento.

El Sr. PRESIDENTE. Quedará sobre la mesa hasta que se imprima el documento que acaba de oír el Senado; se señalará día para su discusion y se avisará a domicilio a los señores senadores.

La comision nominadora da cuenta de haber nombrado para su presidente al señor duque de Castroterreno y secretario al señor principe de Anglona.

El Sr. PRESIDENTE: El presidente y la mesa necesitan del auxilio del senado para la resolucion de un grave negocio de que en este momento voy a ocuparme.

Ha llegado, señores, a mis manos un papel con la fecha de 9 de setiembre de 1846, y firmado Enrique Maria de Borbon, que ni el presidente de este cuerpo, ni la mesa han podido considerar como la representacion de un ciudadano hecha en virtud de sus derechos y conforme al artículo 3 del código fundamental, sino como la protesta de un joven de 23 años, hijo de familia, y sujeto a la patria potestad acerca de derechos eventuales sobre la sucesion de los hijos que S. A. R. la Serma. infanta doña Luisa Fernanda pueda tener del matrimonio con el duque de Montpensier.

Al examinar asunto tan grave la mesa no ha podido menos de calificar este papel de inconstitucional ó contrario a lo prevenido en la ley fundamental, y dudando sobre el giro que debería darle, ha resuelto dividir la cuestion en dos partes.

La primera es la de preguntar al senado si se tomará ó no en consideracion este documento. En este caso el presidente y la mesa proponemos el giro que en su concepto deba darse al negocio: si no se pasará a otro punto.

El Sr. MINISTRO DE MARINA: Oidas las esplicaciones que el señor presidente se ha servido dar acerca de la protesta del Sermo. señor infante don Enrique, el gobierno cree de su deber manifestar que no reconoce en ningún subdito de S. M., por elevada que sea su categoria, el derecho de protestar contra su soberana voluntad, y mucho menos estando esta terminantemente manifestada ya.

El Sr. PRESIDENTE: Tomando en consideracion las palabras del señor ministro de Marina, se va a hacer la pregunta de si se toma ó no en consideracion.

Al hacerse la pregunta pide la palabra el señor Viluma. El Sr. PRESIDENTE: ¿Es para alguna cuestion de orden, señor marqués?

El Sr. LILUMA: Si señor.

El Sr. PRESIDENTE: Pues tiene V. S. la palabra.

El Sr. VILUMA: Señores, por las leyes fundamentales y por todas las leyes del reino, toca a las cortes el derecho de intervenir en ciertos asuntos que hacen relacion a la corona.

Yo prescindo del modo como esté hecha la protesta de que acaba de hablarse; prescindo de la elevada persona que la dirige, de si es ó no menor de edad, pero en todo caso creo que en el fondo de la cuestion...

El Sr. PRESIDENTE: Permitame V. S. señor Viluma; yo no puedo conceder a V. S. la palabra para hablar del fondo de la cuestion. Dijo antes V. S. que pedía la palabra para una cuestion de orden, y en tal concepto no tuve dificultad en concedérsela, pero ahora no puedo permitir que V. S. continúe (movimiento general).

El Sr. VILUMA: Que se lea el documento.

(Otros muchos señores senadores insisten en lo mismo.)

El Sr. PRESIDENTE: Vá a preguntarse si se tomará ó no en consideracion.

El Sr. VILUMA: No oyendo ese documento ¿cómo hemos de decir si se toma ó no en consideracion? (confusion).

El Sr. PRESIDENTE: Al orden, señores, al orden. En la opinion de la mesa, la pregunta que se propone equivale a decir si se dará ó no cuenta de dicha protesta.

El Sr. SANTALLA: Es lo mismo que preguntar si se leerá ó no.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA, secretario: ¿se dará cuenta del documento de que ha hablado el señor presidente? Los señores que se levanten votarán por la afirmativa; los que permanezcan sentados por la negativa.

El senado acuerda que no se dé cuenta por una gran mayoría. (Entre los señores que se levantaron vimos al señor general don Manuel de la Concha.)

ORDEN DEL DIA.

Sin discusion se aprueba el dictamen de la comision de examen de calidades, opinando por la admision en el senado del señor don José de la Cruz.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo asuntos de que tratar, se avisará a los señores senadores para la sesion inmediata.

Acto continuo levantó la de este día.

Eran las dos y media.

CONGRESO.

Sesión del día 17 de setiembre.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Algunas horas antes de abrirse las puertas de las galerías, multitud de gente ocupaba todas las avenidas del congreso; una vez abiertas se llenaron en breves instantes todas las tribunas.

Se abre a la una y cuarto.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se lee el dictamen de la comision encargada de darle sobre la autorizacion al gobierno para seguir cobrando los impuestos hasta fin de año, cuyo dictamen en su artículo único es enteramente igual al proyecto presentado por el gabinete.

Se da asimismo lectura de un voto particular del señor Gonzalez Romero, en que se hace la variacion de que la autorizacion se entienda únicamente hasta que se reuna la legislatura próxima.

El Sr. PRESIDENTE: Estos dictámenes se imprimirán y se señalará día para su discusion.

Entran en el salon los señores Isturiz, presidente del consejo, y el señor Armero, ministro de Marina.

Se acerca un portero a la mesa de la presidencia y entrega al señor Castro un pliego.

El Sr. PRESIDENTE: Va a darse lectura de un documento que me acaban de entregar en este momento. (Gran atencion, varios señores diputados se acercan a la mesa: entra el señor ministro de Hacienda y se dirige al presidente, con quien habla acaloradamente: murmullos, gran agitacion.)

EL Sr. DONOSO CORTES: Pido la palabra antes que se lea ese documento.

Varios otros señores diputados piden la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo este documento referente a la cuestion de que en el día se trata, la mesa, en cumplimiento de sus deberes, tiene obligacion de leerlo y unirlo en seguida al expediente de su referencia.

El señor secretario Nocedal ocupa la tribuna, y en medio de un profundo silencio, lee una larga comunicacion fechada en Gante, del Sermo. señor infante don Enrique a las cortes, en que despues de referir detalladamente las persecuciones de que ha sido blanco en estos últimos meses, protesta contra la boda de la infanta doña Luisa Fernanda con S. A. R. el duque de Montpensier, por creer perjudicados con ella los derechos que su familia tiene a la corona de España por la Constitucion. Varias veces fué interrumpido el señor Nocedal por los rumores de aprobacion de las galerías, y por las interpeleciones de mas alto, que no se oyen bien.

Concluida la lectura piden la palabra el señor Isturiz y el señor Sartorius.

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento no me permite conceder la palabra sobre este incidente: lo que me ordena es que, leído este documento, pase, como pasará, a la comision donde obran los antecedentes. El señor Isturiz, como miembro del gabinete, tiene la palabra.

El Sr. Isturiz, presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno lamenta que se haya dado lectura de ese papel; al gobierno no le incumbe en este momento decir otra cosa sino que no se reconoce en ninguna persona, por alta, por elevada que sea su categoria, el derecho de oponerse a la voluntad constitucional de la reina de España. (Bien, bien, en los bancos ministeriales.) Ahora el congreso hará lo que guste de ese papel.

El Sr. PRESIDENTE: Aunque el gobierno se ha negado a que se leyera este documento, la mesa no ha podido menos de proceder a su lectura: ha creído deber hacerlo así, como cree tambien, mientras por acuerdo del congreso no se resuelva otra cosa, que debe unirse al expediente a que hace referencia.

El Sr. PACHECO: Pido la palabra para hacer una pregunta al Sr. presidente del consejo de ministros.

El Sr. PRESIDENTE: Para hacer una pregunta la tiene V. S.

El Sr. PACHECO: Desearia saber, si el señor presidente del consejo no tiene inconveniente en decirlo, si para el casamiento de S. A. R. la Serma. Sra. infanta doña Luisa Fernanda, ó con motivo de él, han mediado comunicaciones diplomáticas entre el gobierno de S. M. y alguno ó algunos de los representantes de las potencias europeas, y en caso de afirmativa, es decir, en caso de que en efecto hubieran mediado tales comunicaciones, desearia tambien que el señor presidente del consejo me dijese si tiene inconveniente en ponerlo sobre la mesa del congreso.

El Sr. Isturiz, presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Voy a contestar en breves palabras al señor diputado. Despues que se hizo público el casamiento de S. A. R. la Serma. Sra. infanta doña Luisa Fernanda con S. A. R. el Sr. duque de Montpensier, el ministro plenipotenciario de S. M. británica pasó unas notas al gobierno de

S. M. En estas notas hizo la emisión que le pareció conveniente de la propia opinión, y en la última ha dicho explícitamente, que siendo ya público el concertado enlace de S. A. R. con el señor duque de Montpensier, cesaba en su correspondencia oficial, y aguardaba las instrucciones de su gobierno para establecerla del modo que este le mandase.

El Sr. PACHECO: El señor presidente del consejo...

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Pacheco, yo no puedo permitir que se siga adelante en esta discusión contraria al reglamento. V. S. puede hacer una proposición; puede hacer una interposición o lo que tenga por conveniente, pero hasta tanto yo no puedo permitir que se falte al reglamento.

Se va a leer el proyecto de contestación a S. M.

Se lee este proyecto.

Se lee también el artículo 152 del reglamento que previene que los mensajes puedan votarse reunidos o por partes.

Preguntado el congreso, se acuerda que este mensaje se vote reunido.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Pastor Díaz tiene la palabra en contra. El Sr. PASTOR DIAZ: Mi posición, señores, es muy delicada. Por la actitud del congreso, por la expectación general, por la naturaleza del documento que acaba de leerse, por el anhelo, por la ansiedad pública en este recinto, fuera de él y en toda la monarquía, comprendo la dificultad inmensa de la cuestión que hoy abordó, y la posición difícilísima en que se encuentra el diputado que pide la palabra en contra. Esta dificultad, señores, la conozco y la siento por decirlo así, y se revela profundamente en la ansiedad de aquellos señores que quisieran que no hubiese discusión en esta cuestión, que se concluyera pronto (rumores). Señores, es una cosa que pesa y es preciso dejarla.

Los señores que tienen este deseo se hacen ilusiones sobre lo que les motiva a tenerle, lo conozco; creen que es tal vez un exceso o un entusiasmo monárquico que no tienen los demás; creen que es un estremo de lealtad. Yo, señores, entiendo el monarquismo muy de otra manera; yo, señores, soy monárquico también hasta la idolatría; mis creencias monárquicas son las más robustas; los muros del edificio monárquico en España, son demasiado fuertes, demasiado sólidos, para que la palabra de un diputado, aunque fuera un tribuno, los conmoviera, cuanto mas la voz de suyo débil, y ahora mucho mas enflaquecida del individuo que tiene la honra de dirigirse al congreso. Yo soy monárquico de otra manera; yo doy demasiada importancia a aquellas cuestiones que, según mi modo de ver, pueden afectar instituciones tan altas, para que se dejen pasar de ligero, para que no se traten con el detenimiento que corresponden al alto cuerpo en que estamos congregados.

Señores, esta cuestión ha tardado fuera del parlamento en deliberarse cuatro años; yo no quiero mas sino que tarde cuatro dias dentro de estos muros. Lo que ha tardado cuatro años en traerse a este recinto, para el diputado que habla hace veinte y cuatro horas que está sobre la mesa. En verdad, señores, que antes podía haber meditado sobre este asunto: había meditado, sí, como todos los españoles sobre un acontecimiento tan anunciado, tan previsto; pero la resolución que yo había encontrado a mis meditaciones, y que afortunadamente coincide con la resolución del mismo mensaje en su parte mas interesante, no me había dado nunca motivo para pensar en que hubiera cuestión en el parlamento.

La resolución a mis ojos debía ser unánime cuando viniera el mensaje a las cortes, debiera haber merecido un arrebatado de entusiasmo. Pero esta cuestión no viene sola; esta cuestión, después de no venir íntegra como se había prometido, viene compleja, viene complicada; esta cuestión son dos cuestiones, o por mejor decir, hay en ella una cosa que no es cuestión, y otra que lo es y muy árdua. El señor ministro de Estado acaba de decir una verdad de que tengo que tomar testimonio en este mismo momento. S. S. ha dicho que por muy alta, por muy escelsa, por muy elevada que sea una persona, está siempre debajo del trono, como súbdito de S. M.

La declaración que ha hecho el señor ministro de Estado es un argumento contra la forma con que se presenta ese mensaje al congreso en una misma página, en una misma comunicación, en un mismo mensaje, en una misma declaración: se presentó el anuncio del enlace de dos personas tan distantes entre sí, como S. M. la reina doña Isabel II y S. A. R. la serenísima señora infanta doña Luisa Fernanda, como si estos dos enlaces fueran una misma cosa; como si conviniere a unas mismas personas; como si pudieran tener un mismo grado de popularidad y de asentimiento; como si el uno no fuera una resolución y el otro una autorización; como si representarían unos mismos intereses; como si el uno no fuera el enlace con un príncipe español y el otro el enlace con un príncipe extranjero.

Pero, señores, yo no reparo en este amalgamamiento, en esta amalgama; esta es la obra del gobierno; esta es la obra de los ministros; yo, que en esta cuestión no pienso dirigirme a los ministros, yo que pienso tratarla por encima de los ministros, voy a hablar del mensaje, que no se dirige al ministerio, que se dirige al trono, ante el cual me prosterno, cuya resolución acato. Pero debajo de eso trono, aunque sea en sus gradas, o por mejor decir, detrás de ese trono no hay una cosa que no es el gobierno ni el trono, y ante el cual no puedo prosternarme tan humildemente. Esa cosa que no es el trono es sin embargo el porvenir del trono; pero al porvenir del trono pertenecen los cálculos y las previsiones políticas, así como al pasado pertenecen el examen y los juicios de la historia.

Señores, no habíamos creído, o al menos yo por mi parte no lo creía, que se trataba mas que de lo porvenir de S. M.; de asegurar por ahora su felicidad, su enlace, su legítima descendencia. Si de esto solo se tratase, nada tenía yo que decir del mensaje que se discute: el enlace, de S. M. satisfacía mis humildes deseos, como que satisfacía la opinión nacional del mismo modo. En las condiciones de este enlace, en la vida preciosa de S. M., en el caso de que su descendencia este asegurada, esta cuestión no es cuestión; a esta parte del mensaje repito que me adhiero, ciega y lealmente. Pero cuando se trata de la eventualidad del porvenir del trono, cuando al mismo tiempo se trata de la eventualidad del porvenir del país, tenemos la misma seguridad, estamos todos convencidos, señores, de que se han logrado esa ventura, esas condiciones de estabilidad y de gloria para nuestra patria que ver que se hace mérito en el mensaje. ¿Estamos seguros de que no legamos a la posteridad ningún germen de discordia, ninguna semilla de peligro ninguna de revolución? Si doscientos españoles de luces, si doscientos diputados de la nación con la mano sobre el pecho me dicen que no tienen duda de este convencimiento, desahora mismo renuncio la palabra; pero si hay duda, si hay incertidumbre, si hay probabilidad de que ocurran esos accidentes, mis deberes me imponen otra cosa.

Entonces parece que no se nos pide mas que adhesión por el mensaje; en vano las cuestiones que suscita se tienen ya por resueltas; después del gobierno y del trono todavía tenemos los diputados obligados para el país que puede pedirnos cuenta de los votos, y obligados mas inmediatamente, y es, cuando vamos a decidir sobre cuestión de tanta importancia, busquemos en la razón y en la conciencia el convencimiento. Yo he buscado esta convicción íntima con sinceridad; la he buscado en el porvenir de mi patria; la he buscado en la decisión de las cuestiones pendientes; la he buscado en la diplomacia; la he buscado en el curso de los asuntos interiores, en las eventualidades de la paz, en los incidentes de la guerra, en las condiciones del gobierno y en los peligros de las revoluciones; y esa eventualidad, señores, esa alianza en que se funda esa parte del mensaje a que no puedo adherirme de la misma manera, no me da garantía, seguridad ni certidumbre acerca del nebuloso porvenir que se presenta delante de mis ojos.

Pese en buen hora en el ánimo de los diputados y de gran parte de la nación que este enlace tiene por el contrario un gran significado diplomático; yo quisiera que fuera para mí de tan feliz agüero; pero esa influencia diplomática que representa esta alianza, está lejos de satisfacerme para lo futuro, como está lejos de haberme satisfecho cuando examino el tiempo pasado.

Me permitiré el congreso que haga alguna ligera digresión, aunque perezca impropia de este lugar, a las circunstancias diplomáticas de nuestro país con relación a la Francia. No es un capítulo de historia; no la he estudiado en los archivos, he procurado estudiarla en los hechos y en los resultados; pero no estará de mas el examen de esos hechos y de esos resultados, pues de ellos he de sacar algunas

consecuencias para demostrar de qué ha servido en los tiempos pasados la alianza de Francia al gobierno español; y mas que al gobierno español a la sociedad española.

Señores, yo no hablaré de aquellos tiempos antiguos que corresponden a nuestra superioridad, y a nuestra dominación gloriosa; a aquel periodo de ocho siglos en que empezando por poco la nacionalidad española, abarca casi el mundo entero; aquel periodo no está afectado por ninguna diplomacia extranjera; entonces la Francia tiene un periodo que, empezando por nuestros antiguos leyendas con el suceso de Roncesvalles, acaba con la jornada de San Quintín en nuestros fastos, con Carlomagno y el randisco I.

Lo mismo entonces era la Francia que las demás naciones: si los reyes de Francia habían venido aquí como prisioneros o como derrotados, los reyes de Inglaterra habían buscado alianzas honrosas, habían sentido la superioridad española. Carlos Quinto vino a demandar socorro: una reina de Escocia no pudo obtener, aunque lo solicitaba, ya mano de un bastardo del rey de España; y cuando vinieron otros soberanos vinieron para ser emperadores, pues al dar la diestra a una infanta de Castilla, pudieron alargar la sinistral al cetro imperial de los Césares. Pero, señores, en aquel periodo de vida lozana, robusta, joven, aventurera; en aquel periodo de predestinación para cumplir un designio de Dios, llevando la religión a todas las partes del mundo, y haciendo la monarquía española tan vasta como el catolicismo, se sembraban los gérmenes que habían de producir tan malhadados para otro periodo, que se puede llamar periodo de espasmo político y de decadencia.

Pereció la preponderancia española, como todas las cosas en este mundo, por su exageración, que es la que mata todos los principios, todas las revoluciones, todos los despotismos. La preponderancia española suscitó una liga europea; la Inglaterra de Cromwell y de Isabel, los descendientes de Lutero y de Mauricio de Sajonia, sabían el secreto de esta liga. Dios quiso que arrojásemos a los árabes a las tierras de donde se habían lanzado a invadir nuestro territorio; pero no quiso que estableciéramos la inquisición, y en la liga europea, protestando, se propuso ahogar la gran tiranía monacal y combatir el obsoleto pensamiento.

En aquella liga Luis XIV, o para hablar con mas purismo, Luis décimo cuarto, hizo el mismo papel que representó la Francia en 1823, sirviendo de instrumento a la liga de Europa contra la España, y se aprovechó de los despojos. En aquel tiempo empezó una política funesta que pesa sobre nuestros dias, y pesa sobre nosotros, y ha de pesar aun sobre nuestros descendientes. Esos tratados que la Europa firmó para establecer el equilibrio europeo fueron contra nosotros, y la Francia quiso dominar saliendo de la posición que había conquistado, y entonces Inglaterra, que había sido nuestra enemiga como rival por nuestra preponderancia, fue nuestra enemiga y continuará siéndolo, como lo ha sido siempre que hemos celebrado alianzas con los franceses.

Señores, no necesito recordar la política entera de la casa de Borbon en el siglo pasado; pero si no fuimos franceses en el siglo pasado, fue porque ni la Francia fue tampoco francesa: observó una política de familia, porque era una dinastía decadente y no identificada con los intereses de las naciones que gobernaba: así los ministros de aquellos reyes llamaron a sus tratados «Pactos de familia».

Esta conducta no cesó con la revolución francesa. Napoleón enaltecido, Napoleón embriagado con sus triunfos, olvidó sus principios para venir a parar en este mismo terreno: se creyó heredero de la política de Luis XIV; y qué sucedió, señores? que queriendo hacernos sus aliados, los aliados de la Francia, preferimos también para revelarnos y para acudir este yugo hacernos aliados de otra nación, y que en esta última página se malograron los esfuerzos hechos por los españoles, sacrificios hechos anteriormente por la causa francesa. ¿Y qué mucho que Gravina, y qué mucho que Churrua hubieran hecho el sacrificio de sus vidas, ofreciéndolas en holocausto a la Francia que hizo perder a Carlos V su corona?

En aquellos tiempos en que nuestros padres (y digo nuestros padres porque yo entonces no había nacido) en aquellos tiempos en que nuestros padres eran idolatras de la monarquía, la nacionalidad puesta en pugna con la monarquía, la monarquía sucumbió. Esta es la política francesa. (El señor Gonzalo Moron pide la palabra en pro.) Si en aquellos tiempos hubiera habido una política nacional, la nación no se hubiera aunado a esta política, a esos hombres de estado, a esos gobiernos. ¿Qué encontró Napoleón? Napoleón encontró una España que no era la de los Borbones; una España que no era Carlos IV.

La nación, señores, estaba hechizada con Carlos IV, y perdida en Villavieja; pero la España la había heredado; la única herencia de nuestra nacionalidad, fue la nación. (Muestras de aprobación.) La nación entonces eligió un rey; Fernando VII fue un rey revolucionario, tan revolucionario como Luis Felipe, y en virtud, en nombre de esa nacionalidad subió al trono: sin embargo, señores, de haber pasado al pueblo la nacionalidad perdida, nada conseguimos; sin embargo nos desangramos estérilmente con tantos sacrificios, con tantos esfuerzos.

Aquella época fue la mas oportuna para recobrar nuestro territorio: aquella época fue la mas a propósito para conseguir este fin, pero fijo, indeclinable de los gobiernos españoles. Este principio santo, este principio que Fernán González y Pelayo dejaron circunscrito a sus descendientes, tuvo una ocasión magnífica para sacar de manos ajenas las minas, los yacimientos de nuestra riqueza y de nuestra prosperidad. En aquel tiempo pudimos recobrar nuestra independencia que estaba en poder de los extranjeros. Pero lejos de eso no obtuvimos compensación alguna del tratado de París; no tuvimos ninguna representación en el congreso de Viena; y por qué fuimos los mas desgraciados?

Porque tanto fuerosmo; porque tantos sacrificios, no estaban exentos de alguna falta: porque no hicimos valer entonces nuestra nacionalidad. ¿Por qué el honor y la independencia de la España no fueron representados por los mismos vencedores de San Marcial y de Bailén? Esta misma falta de nacionalidad, esta misma política adoptamos en la restauración de los Borbones: no fuimos bastante fuertes para ser neutrales; y la debilidad nos hizo ser aliados de la Francia y pródigos de nuestra independencia; y léngase presente que de la misma manera amañamos hoy la alianza francesa que la alianza inglesa: con la una perdimos nuestra libertad, y con la otra nuestras colonias, casi todo el continente americano. Señores, puede ser que estas reflexiones parezcan intempestivas; puede ser que parezcan importunas, pero yo las he hecho presentes al congreso como preliminares que deben tenerse presentes ahora que se nos habla en el dictamen de la nueva era que debe inaugurarse en tan solemne ocasión.

Esta, que al sentir de algunos significa orden interior, en mi concepto debe abarcar también, y muy principalmente, nuestras alianzas exteriores, los medios de influencia para crearlos una nacionalidad bastante fuerte, para ser neutrales, y bastante neutrales para que no haya peligro alguno en que la nación se redondee, se arregle y se ensanche en el seno de la paz.

Debemos anhelar una política diferente de esos intereses de familia que hemos deseado la entrada franca de un derecho común con el rompimiento de los venenos de nuestra riqueza, y las minas de nuestra prosperidad. La Europa está interesada en que la España abandone esta política, y en que veamos mas que dos naciones cuando tendemos a la vista por el exterior.

La misma inteligencia cordial en que están algunas de ellas, y que a toda costa desean conservar, contribuye poderosamente a este resultado: la no intervención de la Francia durante la guerra civil, no nos dejaba ninguna deuda de gratitud que tengamos que pagar a costa de sacrificios y deferencias. La Francia dijo entonces jamás, y aunque después dijo siempre, era cuando ya no la necesitábamos.

Pero aunque la Francia y la Inglaterra sean los representantes de la fraternidad europea, es necesario que pensemos en extender nuestras relaciones con las demás potencias; porque interin no estemos debidamente representados, no tendremos ni independencia, ni gobierno, ni nacionalidad. ¿Se ha hecho algo de esto en la ocasión presente? Nuestros gobiernos no salen volver los ojos a ninguna parte donde no tropiecen con la Francia: para ellos el Sena es el límite del mundo, y no existe siquiera el Danubio en el Rhin.

Nuestros intereses diplomáticos exigen que estos últimos puntos se hubiesen tenido presentes en esta ocasión, y mucho mas cuando nuestros hombres de Estado no hubieran tenido mas que llamar a

ciertas influencias que están deseando que se abran las puertas de esta península.

Ha mandado el gobierno algun delegado suyo a estas naciones? ¿tienen en ella algun representante? Siempre la Francia, siempre la Inglaterra, como si no hubiera mas Europa, como si no hubiese mas mundo. Pero señores, tengo que hacer una observación sobre este punto.

Esta alianza, que no es provechosa, que da la razón a nuestros adversarios, que no da simpatías con los gobiernos del Norte, que no procura nuestra reconciliación, que lejos de proporcionarnos intereses no tiene otro que el de tenernos cada vez mas escondidos detrás de esa pantalla, quiere hacer aquí lo que no se había hecho nunca. Antes había sido la alianza con el asentimiento de los ministros, de los reyes, a quienes pudo por ello exigirles la responsabilidad; pero ahora se quiere una cosa que no se ha querido nunca: ahora se quiere el asentimiento del parlamento y del país: (muestras de aprobación). Si es esto lo que se quiere, si es esto lo que significa el mensaje en la parte que alude al parlamento, yo exhorto a los señores diputados a que calculen toda la trascendencia de esta singular declaración.

Si todavía, señores, las consecuencias de esta desgraciada alianza y la desgraciada eventualidad que cabe en todo lo posible compensara los males que puede traer, yo la daría mi franco asentimiento. Si las circunstancias del país; si las circunstancias de la Europa; si los intereses actuales hubieran variado esta posición, yo otorgaría sin el menor inconveniente lo futuro, por la historia lastimosa de lo pasado; pero yo veo en las consecuencias lo mismo que en los precedentes, ora los examine en circunstancias de paz, ora en circunstancias de guerra, ya en nuestro gobierno interior, ya en nuestros disturbios políticos. ¿Qué es lo que nos da una alianza estrecha francesa en la posición actual? Yo veo la imposibilidad de ensanchar nuestro territorio, la imposibilidad de tener una marina, la perpetua incertidumbre sobre nuestra posición con la Inglaterra. La Inglaterra se creará firme y fuerte apoyada en el derecho de gentes contra la alianza francesa; la Inglaterra nos ayudará en la guerra; pero no nos dejará la paz. ¿Es este el porvenir que pueden esperar los diputados del mensaje?

Las cuestiones interiores que aguardábamos, que quedarían planteadas con este enlace, no lo quedarán. Señores, es preciso decir todo lo que se pueda pensar decorosamente. Nosotros podemos dejar una eventualidad desgraciada a la posteridad. Tres pretendientes a la corona de España, son tres partidos a los que se les unirán tres potencias extranjeras que es lo peor. El congreso acaba de oír la primera manifestación de una de esas pretensiones.

Señores, no basta que los derechos estén claros: no basta que esa protesta fundada en los tratados no obliguen a la España; para mí el tratado de Utrecht es mirado con una veneración religiosa; como obligación le respeto, pero es muy pesado, nada tiene de glorioso para nosotros. Yo me felicito de que sean otros los que le quebranten; es una página ignominiosa, mas en la historia; ignominiosa de nuestra diplomacia; pero es esta la cuestión? ¿que era la pragmática de Felipe V? ¿qué eran los derechos a la corona de don Carlos? pues ese pretexto bastó para una guerra de siete años. No basta que los derechos estén claros; es menester que ni aun el pretexto tengan para que su interpretación pueda hacerse por medio de la guerra. Pero entonces las guerras fueron civiles y ahora se presentarían las banderas extranjeras por derecho propio y en representación de intereses y donde estuviera una, derecho tendrían a estar todas. En la revolución, en las eventualidades de la revolución sucedió lo mismo.

Nuestras revoluciones, por muy desgraciadas que hayan sido, han dejado intacta nuestra nacionalidad; los gobiernos extranjeros han simpatizado con un partido han tenido la hipocresía de ocultarlo, que es una deferencia a la independencia nacional, pero si se renovaran; los instintos revolucionarios, tendríamos además de los males de la revolución, las desgracias de intervención. Señores, las consecuencias de eso serían muy tristes; en ese caso sería menester para no ser revolucionario, no ser buen español: (aplausos generales: bravos de entusiasmo en las galerías).

Señores, a mí se me presenta un porvenir demasiado nublado con esta mudanza de los gobiernos, con estas eventualidades, con estas luchas intestinas con estas guerras europeas disfrazadas de guerra civiles; siento para mi patria, no ahora porque las naciones no caminan a paso agigantado, siento la pérdida de todos los elementos de nacionalidad; siento una cosa tan funesta como la de la Polonia.

No basta entonces ser valiente, que valientes fueron Sileski y Puzinski; la nacionalidad se perdió por falta de política y de gobierno; porque los deserciones de la política cuestan a las naciones mas sangre que las batallas, y tristes de nosotros! (Ay de nuestra memoria el día en que se dijera de España la Polonia del Mediodía! Ay del día en que los españoles fueran a representar a Varsovia y a Berlín, el papel que están representando los polacos en Londres y en París! (aplausos de entusiasmo).

Estos parecerán cálculos exagerados, pero son hijos de la meditación. He sido por desgracia en otras ocasiones profeta de desventuras que han parecido augurios, y se han cumplido como artículos de fe.

Yo no quiero hoy que se cumplan los mios. Al dirigir las últimas palabras desde estos bancos, porque las últimas dicen los hombres que se inutilizan, no las tengo por dogmas, ni por ciertas, pero hago el homenaje que puedo hacer a mi patria, a mi reina, y a la representación nacional; al dirigir las últimas palabras a los diputados, solo les suplico que recuerden una cosa; que en este agitado continuo, que en estas divisiones de los partidos, nosotros lo hemos olvidado todo; nosotros no hemos prometido nosotros, hemos echado un velo sobre lo pasado; unas veces hemos sido carlistas, otras moderados, otras progresistas, otras anárquicos; ninguno hemos perdido la nacionalidad; todos nos hemos perdonado, mientras que un solo partido ha quedado proscrito para siempre; ese ha sido el partido afrancesado. (Prolongados aplausos en todas las galerías.) Yo tengo deseo de que no sea verdad lo que en las tribunas extranjeras se dice de los partidos españoles, cuando a alguno se le califica con el nombre de partido francés. Es preciso que se sepa que en España no hay partido francés ni inglés; podrá haber individuos; pero grandes masas que formen parte de la nación, no.

No las hubo en tiempo de Bonaparte, en tiempo del hombre mas poderoso de la tierra. ¿Cómo ha de haberlas, cuando los que dominan hoy son pigmeos al lado de aquel gigante? (Fuerzas y generales palmadas).

Solo diré una cosa para concluir, porque me la dicta la sinceridad de mis convicciones, que al votar ese mensaje y esas consideraciones que contiene, no se pongan los diputados en el caso de la eventualidad, del fallecimiento de la reina: pónganse en el caso de que mueran ellos mismos, y que rodeados de sus hijos en medio de la agonía estén declarando la herencia política que dejan al país. (El entusiasmo en las galerías llega a su colmo; los aplausos y los bravos se repiten, y el presidente, a fuerza de agitar la campanilla, logra contenerlos).

El señor Isturiz, PRESIDENTE DEL CONSEJO (con voz muy apagada): Voy a ceñirme a la cuestión. He oído a su señoría con muchísima atención, y he visto que se ha salido algun tanto del asunto que nos ocupa. El gobierno considera del mismo modo a la Inglaterra que a la Francia; las dos potencias son aliadas nuestras, y cree que no es oportuno ni del caso traer esos recuerdos que ha traído su señoría.

El gobierno de S. M. no ha tratado ni trata de entrar en la cuestión de los tratados de Utrecht, ni el examen de otros varios puntos que el orador, cuya erudición yo reconozco, ha indicado; pero el congreso, sin que yo entre en el examen de esas cuestiones europeas, me permitirá que diga que el señor Pastor Díaz se ha olvidado de una fecha. Ha hablado y explicado la situación de la Europa antigua, pero se ha olvidado de la Europa moderna; nos ha hablado de la Europa pasada, pero ha perdido de vista la Europa presente. En la Europa pasada los reyes se comprometían en guerras por hacer o evitar enlaces, por hacer o evitar pactos de familia; hoy nadie se compromete por hacer o por evitar esos enlaces y esos tratados. La España es una nación completamente independiente, que no ha podido aprobar el enlace de la inmediata sucesora a la corona, que de ninguna manera comprometa la fe de los tratados.

El gobierno, fiel observador de las leyes en esta cuestión, ha llevado las cosas aun mas allá de lo que la constitución exige. En cuanto se verificó la declaración hecha por S. M. viéndolo que ningún pe-

ligro podía haber por la elección que la reina hacia, ni para los intereses de la nación, ni para los de la familia real, creyó que debía ponerlo inmediatamente en conocimiento del país y convocar las cortes, como lo hizo en el mismo día.

El Sr. PASTOR DIAZ (rectificando): Yo no me he propuesto en mi discurso hacer cargos al gobierno. La cuestión es mucho mas alta que el gobierno. La cuestión ministerial es una cuestión demasiado baja comparada con la que ahora ocupa al congreso. Todos los argumentos que aquí se hagan y puedan hacerse, pasan por encima de los ministros por muy bajas que vayan. Respecto a la cuestión constitucional, estoy en el caso de recordar al Sr. Isturiz, y digo de propósito al señor Isturiz y no al señor ministro de Estado, que además de lo que dice el artículo de la constitución hay una palabra empeñada, y no era lo único que en esta cuestión habla de ministerial.

El Sr. DONOSO CORTES (movimiento general de curiosidad): Señores, al comenzar mi discurso tengo que protestar contra una idea que se ha emitido, de que se quiere esquivar la discusión. Yo, señores, no creo que haya ningún diputado que se halle en este caso. Yo por mi parte la desco amplia, extensísima; pues que estamos dispuestos a discutir, discutamos. Antes sin embargo, me permitirá el congreso que haga algunas observaciones generales.

Yo me felicito con el señor Pastor Díaz de que al menos en punto al enlace de S. M. estemos todos de acuerdo. La elección que S. M. ha hecho manifiesta la alta sabiduría y la consumada prudencia de que se halla adornada, pues esta elección ha recaído en un príncipe español que no representa los intereses, ni se ha presentado bajo los auspicios de ningún partido, ni vencido ni victorioso, porque ha comprendido muy acertadamente con su alta sabiduría, que lo que ha de ser perpetuo y eterno no debe ponerse bajo los auspicios de lo que es perecedero, y nada hay mas perecedero y mas inestable que la fortuna.

Una cosa ha dicho el señor Pastor Díaz, refiriéndose a las palabras del señor ministro de Estado. Ha manifestado aquel orador que no podía convenir en que debieran presentarse en una misma comunicación la noticia de dos casamientos tan diferentes; yo diré al señor Pastor Díaz que si la que contrae matrimonio es la infanta, la reina de España es la que aprueba y consiente ese matrimonio; por consiguiente, la noticia de uno y otro matrimonio han debido hacerse a un mismo tiempo.

Estraña el Sr. Pastor Díaz que no haya respecto al segundo enlace la misma uniformidad de sentimientos que respecto al primero. Sin duda el Sr. Pastor Díaz no ha querido referirse a la completa unión de todos los pareceres en uno, porque individuos hay que se opondrían a todos los matrimonios posibles. El Sr. Pastor Díaz habrá aludido a esa oposición colectiva que ahora se levanta. Yo también hubiera deseado que no se hubiera levantado esa oposición colectiva.

Pero ya que de ella se trata diré que no sé en donde ha nacido ni de donde viene. Pero esa oposición colectiva no es formidable hasta ahora. Las mismas causas que alega, las mismas razones que espone existían antes; ¿cómo, pues, si antes existían las mismas causas y las mismas razones, no existía antes de ahora esa oposición colectiva que ahora existe? ¿No existían antes esas leyes que se invocan? ¿No existían antes los tratados de Utrecht? Se dice que se ha llevado muy adelante la cuestión, y que en el estado en que se encuentra podría llegar a conmover hasta los cimientos de la monarquía. Yo, señores, estoy convencido de que esa oposición no pasará como un huracán haciendo estragos, sino como los vientos sutiles, sin hacer ruido. (Risas.)

Ha manifestado el Sr. Pastor Díaz temores de que por la violación de los tratados se altere la paz entre la España y otros países. Todos estos temores de S. S. no tienen fundamento alguno, y solo proceden de que no habrá estudiado bien el tratado de Utrecht, de que no se habrá considerado en su fondo y en su forma, de que no habrá comprendido bastante bien las variaciones que ha sufrido el derecho público internacional. Por lo tanto trataré la cuestión bajo ese punto de vista, y espero que el congreso me dispense si entro en algunos pormenores.

Antes del tratado de Utrecht se hicieron en España dos renuncias idénticas a la de la familia de Orleans: estas dos renuncias fueron las de las dos infantas de España que casaron con Luis XIII y Luis XIV. Estas renuncias, señores, en los mismos términos y forma que la de la casa de Orleans, han recibido tres variaciones interpretaciones, o por mejor decir cuatro: ha recibido la interpretación del rey de España D. Carlos II, la interpretación de la monarquía española, y la interpretación de la Francia; y de qué manera se ha interpretado? De la manera siguiente:

D. Carlos II, cuando estaba próximo a espirar, y con él por desgracia la monarquía española, llamó en su testamento a la herencia de estos reinos al duque de Anjou; le llamó a pesar de la renuncia de su madre, pues interpretó dicha renuncia de este modo: «Es rey D. Carlos II crea que el objeto fundamental y el espíritu de la renuncia era que las dos coronas de Francia y España no se unieran, y que la renuncia era solo en la suposición de que no quisiese dejar el trono de Francia; y de consiguiente, que envolvía el derecho de opción; por lo que se aprovechó de ella el duque de Anjou.» Y esta fué la interpretación de la nación española, porque realmente en aquella época se manifestó la opinión nacional tan unánime, como suelen manifestarse algunas veces las opiniones de los pueblos, aun sin la representación de los parlamentos.

Habiendo dado el rey una interpretación auténtica a la renuncia de estas dos augustas princesas, dió para la futuro una interpretación auténtica a la renuncia de la casa de Orleans.

La renuncia de la casa de Orleans, no la escluye de la sucesión al trono de España, por ninguna de las razones que se han presentado, no aquí, sino en otras partes, pues estamos en el caso de hacernos cargo de todo cuanto se ha dicho de este importante asunto venga de donde venga.

Los que suponen que la familia de Orleans está escluida, se fundan en el artículo 47 de la constitución, olvidándose de que la exclusión supone forzosamente el llamamiento, y que no puede ser escluido quien no es llamado. Para saber quién puede ser escluido, tenemos que ver primero quiénes son los llamados. Los llamados son los que señala la constitución de la monarquía española, porque la constitución de la monarquía española ha borrado todas las leyes del reino. La constitución de la monarquía española en su artículo 17 llama: (Leyó el orador las personas llamadas a la sucesión de la corona.)

Ahora bien, señores, si no pueden ser escluidos los que no han sido llamados, y si solo han sido llamados los que la constitución dice, no debe ser escluida la familia de Orleans. Ya sabemos quiénes son, los escluidos y quiénes los llamados, y la constitución nos dice el caso de la exclusión en el artículo 34. (Lo leyó.)

Es decir, que los casos de exclusión no pueden verificarse sino por la incapacidad o por causa que merezca pena, y en este último solo se encuentra una familia que no nombrará, porque respeto su infortunio.

Así, señores, queda demostrado que todo cuanto se ha dicho sobre este punto viene abajo con las observaciones que acabo de hacer.

Pero hay otra cuestión muy grave que no es solamente de España, pues envuelve un interés europeo, reducida a averiguar hasta qué punto está vigente este tratado.

Hablando de la diplomacia ha recordado el señor Pastor Díaz las vicisitudes de los pueblos; yo también diré algo sobre ellas.

La Europa, en el transcurso de los siglos, ha estado gobernada por principios opuestos; por principios no solamente distintos, sino contrarios. La Europa estuvo gobernada primero por el principio religioso; en segundo lugar por el principio de conquista, que no es otra cosa que el principio de la fuerza; en tercero, y a este se refirió el señor Pastor Díaz, por el principio del equilibrio, que es la omnipotencia de la intervención diplomática, y lo es en último por el principio de la libertad trasladada de las naciones al mundo.

Cuando la Europa estaba gobernada católicamente y feudalmente, la Europa, señores, era una especie de colección de estados que formaban una república con dos presidentes, el emperador y el pontífice. Entonces no había en Europa mas que estos dos soberanos, porque ninguno otro podía llamarse independiente: todos dependían mas ó menos del pontífice o del emperador, pues los reyes estaban en la misma dependencia con respecto al emperador, que los varones con respecto a ellos, y los vasallos con respecto a sus varones. Entonces

la Europa no estaba dividida en naciones, sino en clases, y aunque en las crónicas se nombraban aquellas, no significaban lo que ahora; entonces había un vastísimo imperio, una poderosísima nación que se llamaba Europa.

Este estado de cosas duró hasta el siglo XVI. En este siglo en que entra el segundo período, hubo dos insurrecciones simultáneas; hubo una contra la unidad religiosa y otra contra la unidad política del imperio, y esto fue idéntico, señores, á la irrupción de los bárbaros del Norte en el primer imperio de Oriente. Allí hubo sublevación de provincias, desmembración física del imperio y de la unidad religiosa. ¿Y entonces, qué sucedió? que los franceses y españoles, como la Europa del siglo XV, no creían que habían puesto término á su imperio, sino cuando encontraban que estaban fuera del término de sus dominios. Anulada la autoridad del imperio y del pontificado, resultó que los débiles fueron más que los fuertes; entonces ocurrieron esas grandes asociaciones de imperios. Esta es la época del gran imperio germánico; esta es la época en que dominó en Europa el principio de la fuerza, principio harto fecundo en males, y á vista de otros inconvenientes el mundo pensó en la necesidad de acudir á otro principio que no fuese el de la fuerza, y este principio fué el del equilibrio, al cual es debido el tratado de Utrecht.

Este principio de equilibrio considerado en sí mismo, no es otra cosa sino la fuerza débil, porque á qué se reduce el principio de equilibrio sino á organizar ciertas fuerzas resistentes contra ciertas fuerzas invasoras, y qué viene á ser esta organización sino la fuerza? Yo preguntaría en virtud de qué principio sino en el de la fuerza se hicieron las renuncias á las coronas de Francia y España? ¿en virtud de qué principio sino en el de la fuerza se nos despojó de los Países Bajos, de Nápoles, de Milán, de parte de la Toscana para el emperador de Alemania, de Gibraltar para los ingleses, de la Cerdeña para el elector de Baviera?

Establecido ese equilibrio artificial que consiste en la voluntad de los diplomáticos congregados, y no en el repartimiento espontáneo de las fuerzas vivas de la sociedad, ajustados ciertos matrimonios, impedidos otros, segregados ciertos territorios, agregadas otras naciones, la Europa creyó que había asegurado la paz del mundo y volvió á su estado normal.

Pero, señores, la obra de la fuerza es siempre estéril y de poca duración. Apenas había pasado un siglo desde el arreglo de Utrecht cuando de repente la armonía que había establecido se altera, el equilibrio se rompe y el estrépito de las armas suena en todas partes. ¿Qué es lo que ha sucedido? ¿ha vuelto á la vida por ventura el gran emperador Carlos V? ¿ha vuelto á la vida el buen Francisco I? ¿ha vuelto Luis XIV? ¿el tratado de Utrecht ha sido quebrantado? ¿las renuncias han sido rotas? ¿se han vuelto á reunir las coronas de Francia y España?

Nada de eso, al contrario; hubo un pueblo que, en vez de querer des coronas echó al lado la única que tenía.

Ese pueblo es la Francia; hubo un pueblo que levantó un estandarte y lo llevó en procesion por el mundo. Ved aquí lo que rompió ese equilibrio artificial en que reposaba la Europa.

Señores, Bossuet, que es uno de los hombres más profundos y que más dignamente habló de Dios, dice con mucha razón que «la prudencia del hombre más prudente flaquea siempre por alguna parte.» Pues bien, señores, la prudencia de Europa entera flaqueó en lo siguiente: en que pensó en lo que no era importante; pensó en formar un equilibrio artificial por medio de matrimonios, agregaciones y segregaciones, y no pensó en lo que importaba mucho, en el agente nuevo de la revolución que la Providencia dispuso recorriere el mundo con una acción instantánea, rápida y providencial.

El principio de equilibrio fue desde entonces considerado como germen de inmoralidad, porque era el principio de la fuerza, y fue convencido de impotencia, porque no había sido bastante poderosa para mantener en equilibrio al mundo.

Pero como para que las experiencias sean útiles es menester que sean muy repetidas, por desgracia de las naciones, venciéndola revolución francesa, la Europa volvió á reunirse en Viena, y volvió á admitir el principio de equilibrio. Si yo no hubiera demostrado que ese principio es solo de fuerza y nada más, el tratado de Viena serviría para demostrarlo. Aquel congreso que, obrando como los conquistadores, desmembró imperios, quitó imperios y puso imperios.

La Polonia fue desmembrada otra vez y sus despojos repartidos entre la Rusia, el Austria y la Prusia; la Finlandia pasó á poder de la Rusia, la Noruega á poder de la Suecia; la Prusia se engrandeció con la Sajonia; el congreso refundió la organización federal de los cantones helvéticos, y la Francia, por fin, preocupada por los ejércitos de Europa, levantó un nuevo reino.

Ahora bien; yo pregunto qué diferencia hay entre la fuerza empleada por la república y Napoleón, y la fuerza empleada por el congreso de Viena? Yo observo los mismos fenómenos. La república dice: «La Europa debe ser una; para que sea una es necesario una voluntad constituyente; yo soy esa voluntad constituyente.» Lo mismo dice Napoleón, lo mismo repite el congreso de Viena.

Tenemos pues en la primera época el principio católico y feudal que no necesita equilibrio, porque la unidad no la necesita; la segunda época en el siglo XVI, cuando prevalece la conquista, que es la fuerza; después del siglo XVI, asustado el mundo del principio de la fuerza, quiso inventar un principio que fuera un derecho, e inventó un equilibrio que es la fuerza disfrazada. No es la fuerza germánica no es la fuerza bárbara, es la fuerza culta, es la fuerza griega.

Veinte años aun no habían pasado después de haberse congregado el consejo de Viena, cuando una nueva usurpación y dos revoluciones dieron con él al traste.

La revolución de julio echó del trono á una dinastía de reyes que la Europa había patrocinado; la revolución de Bélgica concluyó con un reino también reconocido; la parte de la Polonia, declarada independiente por el congreso, fue presa de la voracidad del Czar. ¿En qué situación se ha encontrado después la Europa? La Europa, que no podía restaurar el principio esclavo de la autoridad pontificia e imperial, porque estas instituciones murieron, y lo que muere bien muerto esta (risas); la Europa, que no quería recurrir al principio de la fuerza porque le causaba horror, ni al del equilibrio porque no era otra cosa que la fuerza, en esta ruina de todos los principios, en esta extinción de todos los derechos. ¿Qué principios ha reconocido la Europa?

El principio que ha reconocido la revolución de julio y que ha sancionado la Europa es la santidad, la inviolabilidad de las nacionalidades; lo que quiere decir que una nación pequeña, dilatada ó diminuta es igualmente soberana, independiente, y se pertenece á sí misma; quiere decir que toda nación por serlo tiene en sí toda la suma de todos los derechos, y que teniendo la no ha dejado fuerza ninguna, y no dejando fuerza á ninguno, no ha dado á nadie el derecho de intervenir en nada.

De hecho resulta que están reducidos á tres los principios que han dominado en la Europa, los principios que la Europa ha autorizado: el principio de la fuerza, el principio de la libertad y el principio del equilibrio. El principio de la fuerza destruyó el principio de la libertad, el principio del equilibrio destruyó el principio de la fuerza. ¿Qué quiere decir el principio de la fuerza? ¿Qué, será lícito á alguna nación destruir los tratados que la ligan á otras naciones? Esta era ciertamente la opinión de los más avanzados revolucionarios. Pero para destruir este principio, es preciso acudir á la fuerza, y no debiéndose acudir á la fuerza, necesario, inevitable es reclamar el único principio, el principio del equilibrio. Todos los domas deben resistirse, y la nación española los rechazará. Esta, señores, es una cuestión europea, y de tal naturaleza, que es necesario para resolverla entrar en el fondo de todas las demás cuestiones.

Después de este argumento, que es el mayor que en la cuestión ha hecho el señor Pastor Díaz, poco queda que contestar. Se dice que la alianza francesa no ha traído ninguna ventaja, que es incompatible con la independencia nacional. No es este el aspecto porque debe mirarse esta cuestión. La cuestión es, si la nación puede prescindir de estas alanzas, si puede buscar aquellas que mas le acomoden. Tomopoco es cierto que nada debamos á la Francia; de ella por lo menos nos ha venido la civilización.

Se dice hay afrancesados: lo que yo digo, y lo digo sin rebozo, es que creo que sobre una gran parte de los partidos españoles ha caído el mas negro de los baldones, porque baldon es ser conspiradores por cuenta de los extranjeros (bien, en los bancos ministe-

riales; ramos en la tribuna pública). Tratándose de la independencia nacional, yo estoy dispuesto á apoyar con mis escasas fuerzas cualquiera ministerio, de cualquier color político que él sea, que conserve intacta, ilesea esa verdadera independencia que con tanto lesón defendieron nuestros padres.

Que ese enlace sirva para que la Francia lleve tras su carro á la nación española. Señores, esos contratos matrimoniales no han intervenido nunca para que una nación pierda su independencia; todo lo contrario; esos matrimonios celebrados entre príncipes de diversas naciones han encendido mas los odios que entre las potencias contratantes existieran. No apagan los odios, no; antes ha habido muchos que la historia nos refiere, que los han encendido. Sirva de ejemplo la conducta de los Stuartos, y sirva tambien que en su época hubo un príncipe francés unido por matrimonio á otra gran potencia, que á pesar de ser francés, declaró la guerra á Francia.

Señores, aquí hay una preocupación que consiste en creer que por el matrimonio de los príncipes se estrechan las relaciones de unas personas con otras, predominando la influencia de aquellos países á que pertenecen las personas enlazadas. Yo creo que los vínculos de esta clase entre los príncipes no son tan estrechos como los que se contraen entre los particulares. Y esto dimana en parte de un alto desdén de la Providencia, que en tales sucesos atiende mas bien á la dicha comunal de los pueblos que á las simpatías particulares de las monarcas, escitando en el corazón de estos un amor que reemplaza al amor individual; este sentimiento es el amor de los súbditos (risas).

Sin embargo, me he propuesto hablar con toda franqueza, y no quiero huir ninguna de las objeciones que aquí se han presentado. Aludo, señores, á la influencia de la Francia. En primer lugar, es preciso que hagamos una distinción en materia de influencias. Hay influencias de gobierno á gobierno, de pueblo á pueblo y de civilización á civilización. No son, señores, las dos últimas influencias las que pueden ni deben rechazarse. La influencia de la Francia como pueblo, es natural, es imprescindible para España, nada mas que por su situación topográfica.

La influencia de su civilización tampoco es temible, porque en realidad la Francia no tiene una civilización propia, exclusiva, suya. El carácter de la civilización francesa, si hay alguna que pueda designarse con este nombre, es la fusión de todas las civilizaciones, la combinación de los adelantos de todos los países.

Pero esta influencia, señores, no se puede huir; es una influencia necesaria y hasta provechosa; es una influencia que será mayor en la guerra que en la paz, porque en la guerra se juntan los hombres. La influencia mas perjudicial es la de gobierno á gobierno.

Voy á hacerme cargo de un argumento que ha presentado el Sr. Pastor Díaz. Ha dicho S. S. que la Francia y la Inglaterra tienen una rivalidad perpetua en las influencias de nuestro país, que no pueden perdonarse mutuamente una usurpación en nuestro campo, sin tomar la venganza correspondiente. Esto, señores, no es así. La Francia y la Inglaterra tienen intereses opuestos en otras regiones; y esos intereses se hallan en contacto en la Siria, en la América, en el Africa, en todas las partes, en todos los países. Si los intereses de una de entrambas naciones salen vencidos en alguna parte, no van á buscar allí mismo la compensación, no; esto no es siempre fácil.

Lo que hacen es tomar el desquite en otra parte. (Risas.) Pero el gran argumento se ha puesto en la candidatura de un príncipe español. Si esto pudiera verificarse con el beneficio de todos, ¿qué coseríamos, señores? Pero en realidad, ¿ha sido esto posible? ¿Dónde está ese príncipe? Yo no lo veo, señores. Lo que veo es que en cambio de esa persona que carecemos, S. M. ha ido á señalar á un príncipe liberal, educado según los principios de la época, acostumbrado á ver como se vence la anarquía y se robustece la libertad y el orden, amantado, en fin, con las prácticas de un gobierno altamente justo y protector de todos los intereses públicos.

El Sr. NOCEDAL: Antes de tomar la palabra en contra del manáge, quisiera dirigir una pregunta á la comisión, si el señor presidente me lo permite. La pregunta se reduce á lo siguiente: En el último párrafo del mensaje que se discute, se cree por la comisión que el gobierno de S. M. con su influjo, con su firmeza, podrá contribuir á que comience para la nación la nueva era de prosperidad, gloria y ventura. ¿Alude la comisión al gobierno actual? ¿es un voto de aprobación al actual ministerio? Si la comisión tiene la bondad de contestarme, la contestación me servirá de mucho para lo que tengo que decir.

El Sr. BRAVO MURILLO: Nada ha estado mas distante del ánimo de la comisión, y en esto se hallan conformes todos sus individuos como el mezclar en el mensaje que se dirige á S. M. la cuestión de ministerio. Por consiguiente, votando este mensaje, todos los individuos del congreso se hallan en la mas completa libertad para votar cuando se trate de la cuestión de gabinete en pró ó en contra del gobierno según su parecer.

El Sr. NOCEDAL: Agradezco á la comisión las explicaciones que acaba de dar, y debo decir que así como el señor Bravo Murillo ha explicado el mensaje, así lo habia yo comprendido; pero deseaba que lo oyera el congreso para que no crea el gobierno que de aquí va á sacar triunfo ninguno.

Señores, cosas distintas son las que en el mensaje se tratan, por mas que á primera vista parezcan iguales: son dos cosas separadas, respecto de las cuales nacen en el ánimo de los diputados opiniones distintas, la boda de S. M. y la de su augusta hermana. Yo, señores, al pedir la palabra en contra, es relativo á esta segunda boda todo lo que me propongo decir. Diré, sin embargo, ante todo, que soy el primero, que soy el que aplaudo, que soy uno de los que mas se felicitan al ver la elección que respeto y considero acertada, que ha hecho S. M. de la persona augusta con quien piensa enlazarse. Y no se diga (no es vano temor el que tengo, porque ya se ha dicho fuera de aquí) no se diga que esta felicitación de parte de ciertos hombres es un protesto con que queremos emborrazarnos, porque á esto contestaré yo que mas sincera acaso es esta felicitación, mas positiva y verdadera que la de aquellas personas que adulan á ese mismo príncipe, que le visitan, después de haberle tenido proscrito, después de haberle tenido sin hacer los honores debidos á su rango (señales de aprobación y aplausos en las tribunas).

El Sr. PRESIDENTE: no admito muestras de aprobación ni desaprobación: los concurrentes guardarán compostura.

El Sr. NOCEDAL: Digo, señores, que mi felicitación es sincera: yo no amo ese príncipe de ahora, porque le he amado siempre, y sobre todo le he tenido el respeto debido á su rango, porque no soy yo de los que han ido á adularle, de los que han ido á visitarle, de los que se han puesto elegantes uniformes para felicitarle, porque yo no he aplaudido cuando las guarniciones en las plazas no han querido darle los honores debidos á su ilustre nacimiento, los que se debían siquiera á una persona unida con la reina por los vínculos de parentesco.

Allá, señores, en los tiempos en que el infante de España no era visitado por el gobierno cuando llegaba á Madrid; cuando no se pensaba que vendría el día en que se enlazase con la reina, no se le manifestaba el respecto que ahora por muchos de los que hoy le adulan; por eso digo que mi felicitación es acaso mas sincera que la de otros muchos.

Dicho esto del matrimonio de S. M. porque cumpla á mi propósito, á nuestro propio decoro y al propósito de todos los que conmigo tienen propósito de votar, entraré á hacer las consideraciones que me parecen oportunas sobre un punto de la mayor importancia.

Señores, esta cuestión, digase lo que se quiera, aquí nadie cree en sofismas, esta doble cuestión del matrimonio de S. M. y A. no viene íntegra, no; al congreso como nos habían prometido. Algunos de los señores ministros (el señor Mon pide la palabra) ha dicho que luego entraríamos en esta cuestión: entremos enhorabuena, yo lo deseo. No, señores, no se ha cumplido lo que el ministerio nos prometió; se nos ha engañado; se ha hecho todo lo contrario de lo que se dijo. Allá en la época en que el señor Isturiz no era ministro ni presidente del consejo; allá en la época en que S. S. era de la oposición y algunos de los señores ministros que con él se sentaban eran ministros tambien, entonces se hicieron promesas, se dijeron cosas que hoy no se han cumplido, que hoy no se han realizado, antes bien se han realizado las contrarias. Vendrá la cuestión íntegra al congreso, decía uno de aquellos ministros res-

pondiendo al señor Roca de Togores que habia presentado una enmienda á la reforma de la constitucion: vendrá íntegra? ¿cómo no es posible que no venga?

Esto mismo dice el señor Pidal contestando al señor Peña y Aguiar. ¿Y por ventura la cuestión ha venido íntegra? Señores, yo quiero que todos los diputados pongan la mano en su pecho y contesten en conciencia si creen que ha venido íntegra la cuestión, porque todavía no se han casado S. M. y A., porque todavía no han recibido la bendición nupcial. Señores, se nos trae esta cuestión para que resolvamos en ella? ¿Se nos trae siquiera para pedimos nuestra opinion? ¿Hay algun medio de deshacer alguno de esos enlaces en caso de que el congreso lo creyera funesto? No, no, hay ninguno, y esto es lo que significa que la cuestión no ha venido íntegra, que se nos ha engañado. ¿Y sabe el congreso por qué se nos ha engañado? Pues es preciso decirlo claro, sumamente claro, aunque no se nos pregunte.

No se nos ha cumplido lo prometido, porque se tiene en poco el parlamento, porque se desdén al congreso, porque no se hace caso de él, ¿y por quién, señores? por los que todo lo deben al congreso; por los que no harían nada sin las instituciones liberales (murmullas de aprobación en las tribunas).

Yo recordaré un hecho muy sencillo: dentro de breves dias irá el congreso á felicitar á S. M. por su enlace; dentro de breves dias van á acercarse los representantes del país á decir á S. M. que la felicitan por su elección: pues bien, ese día en que acudimos nosotros, que no valemos nada por nosotros mismos, pero que valemos mucho por lo que representamos, en ese día ya se habrán acercado al trono hasta los porteros de las secretarías para hacer lo que el congreso va á hacer el último de todos.

Señores, esta es una verdad que no se puede desmentir. Antes de que se trajera ese mensaje al congreso, ya de real orden acudían los empleados, y luego se llama al congreso para que lo haga. Esto es digno de ministros que tienen tan en poco al parlamento; esto es digno de ministros, entre los cuales hay uno que representa un ultraje al congreso en la persona de su digno presidente; esto es digno de ministros que han hecho tantos ultrajes al parlamento como actos tienen en todo el tiempo de su gobierno. (ruidos de aprobación en las tribunas.) Triste destino del gobierno español! Cuando el país esperaba con ansia la boda de su reina, cuando todos aguardaban con ardiente deseo ese fausto día para que los partidos se tranquilizasen, para que desapareciera la multitud de peligros que nos cercan, el gobierno español ha tenido el arte de enlazarlo, de complicarlo todo, de manera que al mismo tiempo que este motivo de júbilo nos presenta una nube preñada de riesgos que todos vemos, que todos sentimos, que unos decimos, que otros callan aunque los sientan.

¿Y cree el gobierno que si se hubiera traído esta cuestión íntegra al congreso, como se habia prometido, se contentaría el congreso con decir, como ahora, que se felicita por la elección que se ha hecho? ¿Quién ha dicho al gobierno que entonces no se levantarían varios diputados á decir los peligros que por ello venían á decir, que en lugar de ser un fausto acontecimiento el enlace de S. A. la infanta con el príncipe francés puede ser una manzana de discordia para el país? Acaso entonces, señores, todo el congreso ó mas diputados que hay, se habrían levantado á decir: tened en cuenta lo que vais á votar; vais á votar aquellos para hoy, y acaso una guerra para el porvenir.

Acaso entonces aquellos diputados, llenos de respeto y consideración dirían á S. M.: Cuentas, señora, que algun día no lloré el país esto, y lo lloré tambien V. M., porque cuando las reinas son como V. M., sus lágrimas acompañan siempre á las lágrimas de los pueblos.

Es preciso tener en cuenta, y yo les hago la justicia de creer que ven poco, pues solo en el caso de pensar ellos que ven mucho, les daría escoger el otro extremo. Pues bien, yo no quiero esos peligros para después ni para ahora; yo que no quiero disturbios al presente; yo que no quiero una guerra mas ó menos próxima, pero cierta y positiva y nunca lejana en la vida de las naciones, yo que de todo esto hoy y nada de esto quiero, no puedo menos de decir leal y sinceramente cuál es mi opinion, cuál hubiera sido mi voto si esta cuestión hubiera venido íntegra al congreso. ¿Es tan venturoso y próspero el estado del país, es tan tranquila la situación de los partidos que sea conveniente echar leña al fuego? ¿No estamos rodeados por todas partes de descontentos? ¿No es de desear suscitar pretextos para que los descontentos de fuera vengan á unirse con los descontentos de dentro y nos den disgustos y pesadumbres que han de ser tambien disgustos y pesadumbres para nuestra reina? Responda el gobierno que esto no se puede temer; si lo puede asegurar, que lo asegure; ¡ojá! no se engañe. En esto verá el gobierno que no hago yo favor ciertamente á los partidos á que aludo, antes porque los temo y porque no espero de ellos nada, y si algo espero es malo; por eso creo que no debia darse lugar ni motivo á que los descontentos formaran una liga.

Si este es el estado interior de la península, ¿es tal el estado de Europa que no se tema un caso en que, empeñada la guerra por la fatal obcecación del gobierno español, se tuviera la desgracia de que pareciendo doña Isabel II sin sucesión asolará una nueva guerra civil nuestro territorio? Si el gobierno lo puede asegurar, que lo asegure; y ¡ojá! que tampoco se engañe. Mas esto no se puede asegurar, antes bien puede asegurarse lo contrario; pues si ocurriese la inmensa desgracia de que muriese S. M. sin sucesión y ascendiese al trono su augusta hermana enlazada con un príncipe extranjero de la rama de Orleans, sería lo probable y aun lo seguro que una guerra civil asolaré el reino, y en medio de las lágrimas y desolación que ocasionase, se atribuiría la culpa á quien no supo prever y conjurar tales peligros. No gusto en mi insignificante individualidad cargar con responsabilidad de tanto bulto; por eso voto en contra de ese párrafo, y si se votaran todos de una vez, protesto que lo doy con gusto y placer á la boda de S. M., y no con respecto á la boda de S. A. tal como se anuncia en el mensaje.

Señores, este porvenir de una guerra civil que destruye el reino no lo vemos en lontananza, y solo para el caso único y esclusivo de que S. M. falleciese sin descendencia; no, señores, mas tarde ó mas temprano sería posible que se encendiese una guerra mas ó menos general en Europa. ¿Y quién nos manda á nosotros hacer las cosas de tal modo que á esa guerra fuésemos que acudir como miserables auxiliares entre dos grandes partes beligerantes? Por haber hecho mucho menos que esto, vuelvan los ministros sus ojos al país vecino y hallarán allí un viejo desvalido, pobre y maldonado por dos generaciones en España, y eso que era mas difícil resistir al Napoleon de la guerra, que al Napoleon de la paz.

Se dirá, señores, y ya nos lo ha dicho el señor Donoso Cortés, que han variado completamente las épocas, y ha cambiado la faz de las naciones desde que ha cambiado su política. Me voy precisado á volver sobre el terreno, á indicar algo de lo que ya dije antes. ¿Puede estar seguro ningún señor diputado de que se han de respetar las prerrogativas del parlamento, lo que manda la constitucion y las leyes, siendo una verdad el gobierno constitucional de España? No pueden asegurar nada que debamos creer los actuales ministros? Recordemos la historia de las cortes, de los actuales ministros, que muchos de ellos lo eran tambien en la primera legislatura de este congreso.

El señor ministro de HACIENDA: (A media voz.) Tengamos historia.

El Sr. NOCEDAL: Tengamos historia, como dice el señor ministro de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento no permite interrumpir al orador, ni alusiones personales, sirva esto de advertencia á los dos señores.

El Sr. NOCEDAL: Volvamos la vista atrás: tengamos historia como dice el señor ministro de Hacienda. En la primera legislatura de este congreso se presentó el ministerio, y lo componían lo menos la mitad de los que componen el actual, pidiendo la reforma de la constitucion, y decía: «votad, señores diputados, votad sin miedo; en eso no hay peligro; todos han infringido la constitucion pasada; la reformamos para que no la infrinja nadie» no entraba en esto el señor Isturiz que propuso un voto particular contra la reforma. ¿Y qué ha sucedido? Que no se ha dado cumplimiento á aquellas promesas, á pesar de la reforma de la constitucion. ¿Qué dice la historia? Sen las infracciones cada dia mas escandalosas, y ya no solo de las prácticas parlamentarias, sino de la constitucion misma; y en prueba de

ello, algunos periódicos habrán sido recogidos hoy con previa censura en la capital de España.

Se nos dice que la cuestión que ahora se ventila no ofrece peligro, porque hay constitucion, parlamento e instituciones representativas. ¿Quién me responde de que no sucederá lo mismo que ahora cuando lleguen esos peligros? ¿Quién me responde de que no habrá entonces un gobierno como este que traiga las cuestiones resueltas? ¿Y de qué servirán para conjurar en tal caso los peligros, el parlamento, la constitucion y las instituciones representativas? Hé aquí por qué no creemos esas promesas, pues no serian las primeras á que se ha faltado.

El Sr. ministro de la GUERRA: Pido la palabra.

El Sr. NOCEDAL: No he aludido al señor ministro de la Guerra, porque entonces no pertenecía al ministerio: si S. S. se cree aludido S. S. lo dice.

Y bien, señores, yo pregunto al gobierno, y es imposible suponer lo contrario. No cree conmigo que el enlace de la infanta de España es un negocio político que afecta á los intereses del país? En ese caso el gobierno ha debido tener intervencion, ha sido consultado, ha aconsejado ese matrimonio; si así no ha sucedido, el cargo que resulta es mas grave que todos cuantos yo le dirijo. Pues bien, yo pregunto ¿qué pensamiento ha prendido ó han ido á buscar los ministros en este enlace? Como diputado, tengo derecho á hacer esta pregunta; no puedo exigir respuesta, porque ya sé que aquí no se puede exigir nada; pero si el ministerio tiene la bondad de contestarme, yo creo que se lo agradecerían el congreso y el país. ¿Qué pensamiento grande, qué pensamiento de porvenir, qué pensamiento de que resulte algun provecho á España representa esta boda? Es acaso que se ha querido buscar una alianza poderosa? ¿Y qué se consigue con esto cuando por adquirir un amigo se encuentra otro enemigo tan poderoso y en mayor número? ¿Es esto prudente ni digno de agradecimiento?

¿Qué ha buscado entonces? ¿Ha buscado fuerza? ¿Contra quién? ¿Para qué? ¿Por qué abandonar ese sistema de neutralidad? ¿Por qué entre dos potencias rivales buscar la amistad íntima de una de ellas? Aquí ha debido presidir algun pensamiento. ¿Cuál ha sido ese pensamiento? Si aquí no se dice, podría creerse que este asunto se habia tratado á ciegas.

¿Es la amistad de un poderoso lo que se ha buscado? acaso en el porvenir este pensamiento nos atraerá enemigos poderosos. Si ha sido fuerza, ¿contra quién se ha buscado esa fuerza? Si ha sido el agradecimiento de un partido, yo diré lo que decía un escritor que seguramente no pertenecía á las opiniones que yo sostengo: los partidos no deben ser agradecidos á costa del porvenir de las naciones.

Comenzaba su discurso el Sr. Donoso diciendo: puesto que se quiere discutir discútanlos. Es necesario que sobre este punto no se forme una idea falsa: Puesto que se quiere discutir discútanlos, decía el Sr. Donoso, pero tengase entendido que á nosotros se nos hace discutir sobre una cuestión resuelta. Se habla en pro, se habla en contra, pero de una cuestión resuelta. Véase por lo tanto como no es tan exacto lo que decía el señor Donoso.

Y tengase en cuenta que si la cuestión sobre que tenemos que discutir está resuelta para todos los que hablamos en cierto sentido, no encontramos en terreno mas desventajoso que otros. Pero aunque la cuestión haya venido ya resuelta, todavía hay una cosa con que los diputados deben cumplir, y á la cual yo no faltaré: este deber es la conveniencia; y después de haber cumplido con este deber, me sentaré tranquilo diciendo que acato la voluntad de S. M., que acato la elección de su augusta hermana, que lo acato todo, pero tambien deseo que se respete al menos el derecho que tienen los diputados de decir lo que crean conveniente, porque no quiero que recaiga sobre mi la responsabilidad, sino sobre los que van á ser causa de la disolucion y de la ruina de mi patria, dentro acaso de tiempos no muy lejanos.

El Sr. Isturiz, presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, el gobierno ha traído íntegra la cuestión á este terreno. Ha dicho el señor preopinante que se le ha engañado. El señor preopinante debe saber que estas palabras equivalen á un insulto, y debe saber tambien que los insultos no los contesto yo en este sitio (murmullas).

El señor NOCEDAL: El congreso conocerá lo embarazado que me veo para rectificar; embarazo que es tanto mayor cuanto que tengo que contestar al señor ministro de Estado. A lo que ha dicho el señor Isturiz, nada tengo que decir, si se cree aludido. Yo ruego al congreso que considere la manera como yo he tratado esta cuestión, y espero que no caiga sobre mi la responsabilidad, sino sobre quien la ha dado un carácter ageno de la dignidad de este lugar. Si el señor Isturiz se cree aludido, nada tengo que decirle, absolutamente nada.

Por lo demás debo decir que cuando he dicho que se nos habia engañado aludía á promesas hechas por los ministros cuando no lo era el señor Isturiz.

El señor PRESIDENTE: Espero que el señor ministro de Estado se dará por satisfecho con las palabras del señor diputado, y que para uno y para otro bastarán estas palabras sin que traten de emplear otros medios.

El señor Isturiz, presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Si el señor diputado no ha pensado aludirme, nada tengo que decir en ese caso.

El señor Mon, ministro de HACIENDA: A pesar de las repeticiones que aquí se han hecho de que emplear la palabra engano no se alude ni al señor Isturiz ni al señor Sanz, ni á otros individuos del gabinete, dando á entender que á quienes se quería aludir era al señor Mon y al señor Pidal, no crea el congreso que yo voy á tomar la cuestión en el punto delicado y vidioso en que podría tomarse; porque después de haber dicho que nosotros habíamos hecho mas males que Godoy, no me parece que debo traer la cuestión a aquel terreno, y me limitaré á rogar al congreso que compare la exactitud de estas proposiciones que aquí se han tentado.

Preguntaba el señor Nocedal si la comisión en su dictamen al hablar del gobierno, se referia al que se halla en estos bancos. Yo deseo que el señor Nocedal me diga si hay, si conoce en España otro gobierno que este. Ha dicho tambien que nosotros veníamos aquí escudándonos bajo el manto protector de la reina. Esto no es exacto; esto es una injusticia. Nosotros no nos hemos escudado jamás con el trono; al contrario, siempre que ha habido peligro hemos presentado delante nuestros pechos, lo mismo cuando la revolucion amenazaba en las calles, que cuando amagaba en otras partes. No hemos tenido miedo de presentar esta cuestión, porque estábamos seguros de nuestra conciencia, y de que los señores diputados nos habian de hacer justicia.

Señores, en esta discusion sucede una cosa peregrina. En vano trata el gobierno de revestirla de toda la calma, de toda la tranquilidad y de toda la moderacion con que debe tratarse. El señor Nocedal ha hecho alusiones respecto á los que hoy adulan á unos príncipes á quienes no trataban antes con la misma consideracion. Los ministros no han tratado con falta de consideracion á ningún príncipe, ni adulamos tampoco á ninguno. El señor Nocedal parece que insiste en su opinion, puesto que hace señales afirmativas. Pues ya digo al señor Nocedal, que se equivoca poderosamente.

El Sr. NOCEDAL (desde un banco): Yo aludo á los que lo hayan hecho.

El Sr. MINISTRO (continuando): Nosotros hemos respetado siempre á ese príncipe á quien se alude, porque

estaba cerca del trono y no podíamos jamás faltarle á las consideraciones que se debían á un infante de España, pero sin adularlo. Hoy tampoco lo adulamos, aunque tiene una circunstancia para que le miremos con mas consideracion, cual es la de haber sido elegido por S. M. para esposo. Muchas cosas se atribuyen á adulacion que noson en realidad, cuando hay otras adulaciones, que si no suben tan alto, bajan hasta un punto tan bajo, que no me atrevo á calificar.

Los ministros han tenido grandes deberes que cumplir, y esto lo hacen siempre por sus personas, por su conciencia, no por adulacion. Acerca de este punto hay un negocio personal entre el señor ministro de lo Gobernacion y el ministro de Hacienda. Se supone que hemos engañado á las cortes cuando proponiéndolas la reforma de la constitucion, hemos modificado el artículo 47 prometiendo que haríamos otra cosa que la que hemos hecho. Afortunadamente para nosotros, en estos bancos se sientan los mismos señores diputados que han oido nuestros discursos. Reto al señor Maldonado para que presente una sola oferta que no hayamos cumplido (rumores). No basta decirlo, es menester probarlo, y S. S. no lo puede probar ahora ni nunca. Ahí están los diarios.

¿Qué había en la constitucion pasada? Un artículo en el cual creíamos que había necesidad de quitar la parte que hacia referencia al exámen de las cualidades del novio de S. M.; pero no hemos negado jamas al parlamento su prerogativa en esta cuestion: hemos prometido traer integra la cuestion; y por ventura no lo está?

En verdad que no pudimos presumir que la cuestion se trajese al terreno que se ha traído por el señor diputado, pues si no esta hubiera sido una razon mas para apoyar nuestra pretension. Yo y el señor Pidal hemos prometido que se discutiria, que se traeria al parlamento por medio de un mensaje. Señores, acaso el pueblo español pretendia que de otra manera se presentase la cuestion de matrimonio de S. M. que como se ha presentado?

¿No ha convocado las cortes para ello? ¿No se han facilitado los medios para la venida de los diputados? ¿No se ha consultado hasta las fechas para que viniesen de los paises mas remotos? ¿Cuál ha sido el engaño? ¿Cuál ha sido la promesa que no se ha cumplido? ¿No se ha traído á cuento de esta discusion lo del tratado de Utrech, lo de Napoleon, lo de Luis XIV, lo de Fernan Gonzalez, lo de Roncesvalles? ¿No se ha hablado aqui hasta de Carlomagno? ¿Qué falta, señores, qué falta? (fuertes murmullos de desaprobacion) ¿No tienen los diputados libertad para dar su voto? ¿No vienen á decir si les gusta ó no les gusta? ¿Puede haber otra fórmula decente en ningun pais del mundo?

Yo reto á los diputados para que formulen el modo con que la cuestion puede venir; no basta decir que lo sabe; es menester probarlo. ¿De qué otra manera siendo la reina de España la que contrae matrimonio puede presentarse esta cuestion para que no hubiese engaño? Mientras esto no se diga, todas esas alharacas no son mas que medios de oposicion contra los ministros.

Nos ha preguntado el señor diputado qué clase de ingredientes en politica hemos tenido presentes para confeccionar el matrimonio, (risas, murmullos. El señor Nocedal dice desde su asiento que no ha usado estas palabras). Señores, segun el giro que se ha dado á esta discusion, segun el modo con que los señores de la oposicion la han presentado, no hemos colocado en una posicion, en la cual nunca podremos entendernos. Estos señores creen que debía venir aqui como un tratado de comercio, que debíamos haber especulado con ella.

En esto nosotros nunca podemos convenir: nos hemos abstenido de suscitar pasiones y sentimientos en el corazon de nuestra jóven reina hasta que hemos oido su voluntad. Desde aquel momento cuál fue nuestra conducta? Nosotros le digamos á S. M. en su real cámara: nosotros hemos oido la voluntad de S. M., la acatamos profundamente, y veremos si podemos encargarnos de llevar á cabo esta determinacion de S. M. ó de confiarla á manos mas experimentadas.

Hemos admitido el encargo, y como hombres leales nada tenemos que oponer á él. ¿Y qué puede oponerse? ¿Temores de la Inglaterra, temores de desagradar á otro pais? Señores, si conforme á la voluntad de S. M. recayó sobre un principe español hubiera recaído sobre otro, los ministros hubieran probado de llevarla á cabo, fuesen cual fuesen los inconvenientes, y hubieran corrido todos los riesgos para agradar á su reina y hacer lo que hacen ahora sus ministros.

Yo respeto la independencia de la nacion, sean cuales fueren las amenazas que se hagan de no conformarse con la voluntad de nuestra soberana. Los ministros estan seguros y tranquilos en su conciencia y estan seguros de su triunfo. Luego á los señores diputados que consideren bien el punto del que hemos partido nosotros para aconsejar á S. M. y poder llevar á cabo la obra que se nos ha encomendado.

Nosotros hemos tenido en cuenta ante toda la voluntad de la reina, y despues las demas consideraciones que debien examinarse; pero no hemos querido introducir ni una cuestion de politica ni una cuestion de comercio.

En la convocatoria que se ha hecho á las cortes, está la contestacion que puede apetecerse; esta convocacion es la mayor garantia que puede darse. Las cortes pueden estar tranquilas y seguras de que en el matrimonio de S. M. y su augusta hermana, para nada han entrado los cálculos, los intereses de familia; por el contrario, se ha considerado la cuestion bajo el aspecto de la conveniencia y del interes público.

El Sr. NOCEDAL: (rectificando.) Yo, señores, no he tratado de broma este negocio, tan grave por las angustias personas á que se refiere. Lo he tratado con la mesura y con el decoro que reclama su alta importancia. Que digan los señores diputados que están cerca si yo digo algo de ingredientes; yo no he usado esa palabra; he preguntado qué pensamiento habia dominado al entablarse las negociaciones matrimoniales.

El señor ministro de la GOBERNACION, rectificando. Ha dicho el señor Nocedal que habia habido aduladores. Yo no he adulado á nadie; he sabido arrostrar la impopularidad y llevar mi franqueza y mi honradez por medio de todo.

Ha dicho S. S. que el señor Pidal habia engañado al parlamento. Yo no hago caso de esas palabras, y al proferirlas S. S. debió haber traído los comprobantes. Por consiguiente, y no habiéndolo hecho así, yo digo que quien ha tratado de engañar al parlamento es el señor Nocedal. No me he levantado para mas. Cuando S. S. presente esas pruebas, me reservo hacer observaciones sobre ellas.

Por de pronto solo he querido que no pese sobre mí semejante nota.

El Sr. NOCEDAL rectificando: No tengo costumbre de mortificar con rectificaciones, pero me parece que nadie extrañará que rectifique al señor Pidal. El congreso recordará que yo no dije que el señor Pidal le habia engañado. Manifesté, si, que el gobierno habia prometido traer integra la cuestion al parlamento, y que este habia sido el engaño.

Al citar los hechos, dije: ahí está el discurso del señor Martinez de la Rosa contestando al señor Roca de Togores, y el del señor Pidal contestando al señor Peña Aguayo, que lo demuestran. Ahora el señor ministro de la Gobernacion me pide pruebas, y yo se las daría con gusto si no me hubiera prevenido el señor ministro de Hacienda (dirigiéndose al señor Mon.)

Y no me haga S. S. señas con el dedo, diciendome que no, porque esas pruebas hace ocho minutos que las acaba de presentar. Aquí se ha engañado al parlamento, porque yo creo que la cuestion no se ha traído integra; pero el señor ministro de Hacienda acaba de decir que el gobierno ha cumplido lo que prometió, trayendo la cuestion integra. La dificultad está en que S. S. dice que si y yo creo que no. Por lo tanto, si el señor Pidal quiere pruebas, su compañero el señor Mon se las acaba de dar. Quiere mas S. S. (rumores.)

Ha dicho que él desmiente al señor Nocedal por haber dicho que ha engañado al parlamento. S. S. acaba de ver que se ha aventurado en esta espresion; el señor Nocedal ha dicho la verdad. Por consecuencia el señor Nocedal desmiente ahora al señor Pidal (aplausos).

Pasadas las cuatro horas de reglamento, despues de haber hecho la pregunta un señor secretario de si se prorrogaba la sesion y haber acordado el congreso que no, al levantarse los señores ministros diciendo si, si.... la mayoría de los diputados se puso entonces en pie y se prorrogó la sesion.

El señor POSADA HERRERA, como de la comision: (la mayor parte de los diputados abandonan la sesion: murmullos: con la confusion apenas se percibe la atiplada voz del orador). La comision desea el debate amplio, pero que no se salgan los oradores de la cuestion como lo ha hecho el señor Nocedal con especialidad, atacando mas á un ministro que al dictámen. No creo que las palabras del señor Nocedal sobre adulaciones al infante don Francisco se dirijan á la comision: por mi parte no he adulado á nadie ni adularé jamas (murmullos).

La cuestion se ha traído aqui integra por el gobierno: tan integra como hubiera sido necesario aun cuando rigiese la constitucion de 1837.

Las cortes no tienen medios legales para hacer nada: las cortes no pueden impedir, porque no tienen fuerza ninguna de que disponer. Si el gobierno comete desmanes, solo puede censurar á los ministros que los autorizan con su firma, y por medios indirectos alejarlos del poder. En la cuestion de matrimonio, el congreso no tiene derecho á manifestar su parecer. Pero es bien seguro que si los diputados creyesen que el enlace de S. A. R. la Serna. Sra. infanta doña Maria Luisa Fernanda con S. A. R. el señor duque de Montpensier pudiera ser perjudicial, dejaría de llevarse á cabo.

Se dice que si su S. M. perciese se promoveria una guerra civil. ¿Por qué? Yo deseo á la escelsa señora que se sienta en el trono de España largos años de vida; pero si por una desgracia lamentable le heredase su hermana, siendo esposa del duque de Montpensier, estoy persuadido de que nadie podría disputarle el derecho de ocuparle. En mi concepto no están muy acertados los que ponen en duda este derecho, porque dan motivo y pretexto para que otros lo nieguen despues y preparan los medios revolucionarios.

Hablando del tratado de Utrech, dice el orador que está derogado porque otras resoluciones posteriores le desvirtuan completamente, y concluye así:

Los tratados de paz en todo lo que afectan á la independencia de las naciones, deben respetarse mientras no haya un reciproco acuerdo en contrario. Pero en cuanto marcan ó alteran la sucesion á la corona en un pais, no pueden ser obligatorios absolutamente. Este asunto pertenece al régimen particular de cada pais, y los gobiernos están en libertad de decidirlo en conformidad con sus intereses. Porque como ha dicho muy bien el señor Donoso, el principio de la independencia nacional pesa siempre mas que todas las consideraciones diplomáticas; y nadie tiene derecho á intervenir en el arreglo de la sucesion de los monarcas de un pais, sin atropellar primero el sagrado de su independencia.

El Sr. PASTOR DIAZ (para una rectificacion): He oido hablar de diatribas con referencia á mi persona. Yo declaro, señores, que jamás he hecho uso de semejante arma: ni con mis palabras, ni con la pluma he atacado de esta manera la reputacion de los demas.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion para continuarla mañana.

Se levanta la sesion.

Erán las cinco.

CORREO DE MADRID.

SECCION OFICIAL.

S. M. y su augusta familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Atendiendo á los méritos, servicios y demas circunstancias del teniente general D. Francisco de Paula Figueras, inspector general que ha sido de los cuerpos de milicias provinciales, vengo en nombrarle ministro del tribunal supremo de Guerra y Marina, en lugar del brigadier D. Juan Nicolás de la Fuente, que cesa desde esta fecha en la plaza que en él obtenia.

Dado en palacio á 14 de setiembre de 1846.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Laureano Sanz.

A las Cortes.—En los primeros dias del próximo mes de octubre, los individuos de las clases de tropa, procedentes del reemplazo de 1840, empezarán á cumplir el tiempo señalado á su servicio en la ley de 14 de agosto de 1841.

La consideracion á que por su buen comportamiento se han hecho acreedores por una parte, y por otra el respeto que se debe á la fe y á la conveniencia pública, exigen que sin demora de un solo dia se les espidan sus licencias absolutas en el en que cada uno cumpla su respectivo empeño. El gobierno de S. M. que mira este deber como muy sagrado, lo cumplirá religiosamente.

Empero esta medida lleva consigo la necesidad de un reemplazo en número suficiente, no solo para llenar el vacio que en las filas del ejército dejarán las bajas resultantes del licenciamiento de los cumplidos, sino tambien para constituir su fuerza en el pie establecido en la última ley de presupuestos.

Con este objeto, y á fin de cumplir obligaciones que el gobierno no puede prescindir, autorizado por S. M. con acuerdo del Consejo de ministros en decreto de esta fecha, tengo el honor de proponer á las cortes el siguiente proyecto de ley.

Art. 1.º Para el reemplazo ordinario del ejército permanente en el presente año se decreta una quinta de 25,000 hombres tomados del alistamiento correspondiente al año de 1845, y cuyo tiempo de servicio será el de siete años, contados desde el dia de su ingreso en caja.

Art. 2.º Quedan confiadas á los consejos de provincia las atribuciones y facultades que por la ley de 2 de noviembre de 1837 correspondian á las diputaciones provinciales en la ejecucion de los reemplazos, sin mas escepcion que la del reparto de sus contingentes respectivos á los pueblos conforme á la de 8 de enero de 1845, y salvo el derecho de los interesados á reclamar sus agravios ante el gobierno supremo en los términos del decreto de 25 de abril de 1845.

Madrid 15 de setiembre de 1846.—El ministro de la Guerra, Laureano Sanz.

TARACEA.

—«Eco del Comercio». Tambien ha sido recogido nuestro número de hoy. Ni aun la alegría de que se

hallan poseidos los situacioneros ha sido bastante para que podamos ver la luz dos dias seguidos. ¡Cómo ha de ser! ¡Paciencia!

Madrid 17 de setiembre de 1846.

—Un diario de la mañana dice que en breve aparecerá en la bahia de Cádiz una escuadra francesa mandada por el principe de Joinville.

—El reo que debía haber sufrido ayer la pena de muerte, ha sido indultado por S. M.

—MOVIMIENTO DE TROPAS. El regimiento de caballeria del Principe, que debía venir á esta corte, ha recibido orden para que tres escuadrones pasen á Burgos y uno á las provincias Vascongadas, en relevo del de la Constitucion que pasa á Navarra.

El escuadron de Sabagunto, que de Aragon habia pasado á Navarra, vuelve á Aragon.

—Segun el Tiempo, el embajador inglés ha pasado al gobierno una tercera nota acerca del casamiento de la infanta.

—Dicese que el gobierno ha recibido por extraordinario la noticia de haber desaparecido de Paris el faccioso Cabrera.

—El Espectador de antes de ayer y el Eco de ayer han sido recogidos: hé aqui los términos en que dan noticias á sus lectores de este suceso:

«El Espectador (tercera época). Aviso á sus lectores. Ayer 15 fué mandado recoger el número de la mañana. Se dispuso para Madrid y provincias otro con las noticias, y fué mandado recoger.

Ha sido mandado recoger tambien el de hoy.

Anteayer se entregaron en la depositaria de la gefatura cuatro mil rs. de multa por ciertos números y suplementos que se dijo habian circulado, pertenecientes á los mandados recoger.

Estas son las causas que impiden hacer llegar el periódico á manos de sus amables y constantes lectores.»

DIARIO DE LA CAPITAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

DIA 18 DE SETIEMBRE.

Santo Tomás de Villanueva.—Tempora.

Pacífico y tranquilo se hallaba este glorioso santo en el estado de religioso del orden de san Agustín, cuando fué nombrado arzobispo de Granada. Sobresaltóse su humildad y renunció, pero vacando despues el arzobispado de Valencia por dimision de D. Jorge de Austria, fue nombrado para esta dignidad so pena de excomunion si renunciaba. A una intimacion como esta no pudo menos de obedecer; con efecto, se consagró en Valladolid el año 144. El nuevo cargo solo sirvió para acrecentar sus virtudes, especialmente la caridad, que fue como su distintivo carácter. En su trato se consideró siempre como un pobre religioso, y así siguió constante hasta el fin de su vida; por cuyos merecimientos se hizo digno de la felicidad de que hoy goza en la mansion de los justos.

CULTOS.

El jubileo de cuarenta horas se gana en la capilla de la V. O. T. de san Francisco, donde por la mañana habrá misa mayor con sermon, que predicará D. Ciriaco Cruz. Por la tarde á las cinco se cantarán completas, y despues la procesion con el Santísimo para reservar.

Prosigue en los términos que tenemos anunciado, la novena de Nuestra Señora de Monserrat en su iglesia: predicará D. Eugenio Aguado.

La congregacion de los sagrados corazones de Jesus y Maria practicará los ejercicios semanales de costumbre: dirá la plática doctrinal D. Nicolás Señore.

En los oratorios del Olivar, Bóveda de san Gines y Caballero de Gracia, habrá los ejercicios espirituales que se practican todos los viernes.

En la iglesia de Nuestra Señora del Carmen se está celebrando una devota y fervorosa novena á Nuestra Señora de Covadonga, por su congregacion de naturales y originarios de Asturias. A las cuatro y media de la tarde se manifestará á S. D. M.: sigue el rosario y sermon que predicará D. Gregorio Montes, despues se recita la novena, y acto continuo se cantan los gozos, letania y salve, y demas preces de costumbre para reservar.

CORRECCIONAMIENTO DE MADRID.

D. PEDRO COLON, ALMIRANTE, DUQUE DE VERAGUAS, etc., alcalde corregidor de esta M. H. villa. De acuerdo con el Excmo. ayuntamiento, hago saber: que la feria que dá principio en esta capital el dia 21 del corriente, se celebrará el presente año en la calle de Alcalá. Con este motivo todas las personas que quieran colocarse á ve. der sus géneros ó efectos, tanto en dicho punto, como en cualquiera otro de la capital, ya sea al frente de sus tiendas ó establecimientos, los que los tengan, ó ya al de las fachadas de las casas que habiten, se presentarán desde el dia de la fecha en adelante en esta alcaldia correccionamiento, sita en el piso bajo de las casas consistoriales, á obtener sus correspondientes licencias, desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde; en la inteligencia de que será multado en el acto el que se ponga á vender en sitio público sin este requisito.

La colocacion de la feria se verificará bajo las reglas siguientes:

1.º Las licencias para todo género de puesto se expedirán con la retribucion de 4 á 16 rs. vn., segun la clase de los efectos y localidades que ocupen.

2.º El paseo de los coches se verificará por la carrera de San Gerónimo, al Prado, la de Alcalá, Puerta del Sol, á entrar otra vez por la primera, en cuyo distrito habrá colocados centinelas para no permitir distinta direccion. Se exceptúan de esta regla los carruages que vengán de camino por la puerta de Alcalá, y tengan que descargar en la calle del mismo nombre.

3.º Los señores tenientes de alcalde, y á sus órdenes los dependientes municipales, asignados á sus respectivos distritos, harán observar en ellos el cumplimiento de este bando, quedando autorizados aquellos para multar en el acto á los que encontraren vendiendo sin la correspondiente licencia. Madrid 17 de setiembre de 1846.—El duque de Veragua.—José Moreno Eloorza, secretario.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

La junta de gobierno del banco español de S. Fernando, ha determinado que de las utilidades que resultan en el presente año, se distribuya ahora á buena cuenta 7 por ciento á las acciones; y á fin de que se verifique con el orden, regularidad y método establecidos, ha acordado se observen las reglas siguientes:

1.º Los propietarios de acciones y residuos de ellas, ó sus apoderados acreditados ya, ó que concurren con nuevo poder, presentarán bajo de carpetas dobles, los extractos de inscripcion en la secretaria de dicho establecimiento, desde 1.º de octubre próximo en adelante, y desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, en todos los dias que no sean feriados de solemnidad.

2.º En una de las dos carpetas se pondrá por el oficial encargado el recibo de la inscripcion, y señalará dia para recogerla y el libramiento de pago, el que se ejecutará en la caja con la debida formalidad.

3.º Las acciones en que haya ocurrido variacion de dueño y transmision de dominio, por muerte ó otro incidente, se presentarán, ademas del poder, con los documentos que la acreditan.

4.º A fin de asegurar la legitimidad de los dueños de acciones y evitar repetidas reclamaciones de perjuicios, se previene desde ahora que los poseedores ausentes ó que no comparezcan personalmente, deberán presentar en el mes de marzo próximo venidero fe de vida, sin cuyo requisito no podrá despacharse el pago del resto del dividendo que entonces se determine por la junta.

Madrid 16 de setiembre de 1846.—Manuel Gonzalez Allende.

—MUERTE REPENTINA. Ayer por la mañana murió en esta capital un carnicero de la calle de Hortaleza, y habiendo pasado una vecina á dar el pésame á la esposa del difunto, quedó muerta en el acto de la visita.

—NOTICIAS MARITIMAS. Dentro de breves dias saldrá del puerto de Cádiz, con destino al Brasil y rio de la Plata la fragata inglesa DANIEL WHEELER: admite carga y pasajeros.

—A principios del próximo octubre saldrá del referido puerto, con destino á Santo Tomas de Guatemala, el bergantin español CURRUTACO; su capitán don José Maristiani.

—A últimos de mes saldrá del dicho puerto, con destino á las islas Canarias, el correo marítimo NUMERO UNO; su capitán don Blas Orozco.

—Ha sido nombrado ecónomo de la parroquia de san Luis de esta corte, D. Antonio Herrero y Traña, párroco dimisionario de Almoguera, en este arzobispado, y poco há nombrado ecónomo de la parroquia de san Salvador de esta corte.

—Dice un periódico.

«Se está abriendo la caja y sentando la piedra de un camino que va desde el parador de san Rafael al cementerio de la puerta de Fuencarral, obra superflua, arbitraria é inútil á todas luces, ó de capricho y lujo por gastar y consumir los fondos municipales. Segun las observaciones que hace un curioso á cierto periódico de esta corte, convendría prolongar un ramal desde la glorieta de Quevedo, ó coincidencia del nuevo camino de Chamberi, y los de la puerta de Bilbao y Fuencarral hasta el cementerio público, dividido, ó de modo que sirviese tambien para el uso de la sacramental de san Luis.

La antigua comunicacion, desigual, bacheada é intrasitable si se quiere, en invierno, y que ahora va á convertirse en sólida calzada, con sus marmolillos ó guardarruedas, no merece ni necesita esa transformacion; antes por el contrario debiera obstruirse ó inhabilitarse absolutamente en fuerza de sencillas é incontestables razones.»

—MAS SOBRE TOROS REALES. No estando aun concluidas las cuatro fachadas de la plaza Mayor, y siendo indispensable para la simetria el igualarlas enteramente para las corridas de toros reales, parece que en el solar contiguo á la calle de Postas se formará una casa de perspectiva que guarde el mismo orden que se observa en las demas de nueva construccion, colocando en cada piso un tablado para los espectadores. La colgadura que cubra los balcones será corrida y de un mismo color en los cuatro frentes, disimulando por este medio las imperfecciones que de otro modo resaltarían en las casas viejas.

Por el agente de la comisaria del Barquillo, José Santa Maria, ha sido conducido á la primera casa de socorro, el mendigo Rafael Lopez, de 34 años de edad, natural de esta corte.

—En la tarde del dia 15 del corriente fueron puestos en las prisiones del gobierno político, á disposicion de S. E. José Gonzalez y Pedro Malmierca, los cuales fueron sacados por orden superior del tendido número 15 de la plaza de toros, á causa de haber tirado una vasera al circo, al tiempo que uno de los espadas iba á matar el toro.

—El celador del barrio de Bilbao ha puesto en la cárcel de Villa, á disposicion del gefe político, á José Martinez, por haber promovido una disputa en la fuente de la plazuela de Bilbao con varios aguadores de la espresada fuente.

—El dia 11 del corriente, como á la una de la madrugada, fue avisado el celador de las afueras á Chamartin, de que en el camino de dicho punto habia un hombre muerto, cuyo cadáver se condujo al depósito; resultó ser el de Ramon Armuño, dependiente del establecimiento de coches de la calle de Cedaceros, á cuyo acto asistió el juez del Barquillo con un escribano.

—Por el celador encargado del barrio de la Montera, fue recogida y dejada en el depósito de la iglesia de San Luis, una niña recién nacida que se hallaba envuelta en unos paños blancos, en una de las puertas accesorias de la espresada parroquia.

EFEMERIDES.

DIA 18 DE SETIEMBRE.

Año de 735. Coronacion de D. Favila I. Despues de la desastrosa batalla de Guadalete, refugiado D. Pelayo á las montañas de Asturias levantó sobre las ruinas de la muerta monarquia los cimientos de otra época de mayor esplendor para España. D. Favila tuvo la gloria de sucederle y proseguir la obra comenzada.

1538. Muerte de Felipe Stroni. Su esposa fue la mas borrascosa de la historia de Florencia: fue atormentado por todos los partidos, y cuando quiso luchar contra todos ellos, fue hecho prisionero y presentado á Cosme de Medicis, que le entregó al verdugo.

1721. Muerte del célebre poeta inglés Rior.

1808. Instálase en Lisboa la regencia que el principe D. Juan habia dejado nombrada á su partida al Brasil.

1809. Declaracion de guerra entre España y Dinamarca.

1834. Muerte del maestro Bellini.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

TERMOMETRO.					
EPOCAS.	REAUMUR.	CENTIGRADO.	BAROMETRO.	IENTOS.	ATMÓS.
7 de la m.	18	s. 0	22 1/2 s. 0	26 p. 1/2	1 Nordeste. Nubes.
12 del día.	27 1/2	s. 0	34 1/2 s. 0	26 p. 3	1 Nordeste. Nubes.
5 de la t.	25	s. 0	32 1/2 s. 0	26 p. 21/2	Noroeste. Nubarras.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

SOL. Sale á las 5 y 51 m. Se pone á las 6 y 9 m.

EL 28 DE LA LUNA.

Aparece á la 5 y 5 minutos de la m. Se oculta á las 5 y 29 minutos de la tarde.

TEATROS.

MUSEO. A las ocho de la noche. Se dará principio por el orden siguiente: 1.º Una brillante sinfonia. 2.º El drama nuevo caballeresco, histórico, original, en tres actos y en verso, titulado: La venganza de un caballero y el juramento de un rey. 3.º Baile nacional. 4.º Concluirá el espectáculo con una pieza, tambien nueva, original, en un acto, titulada: El ventorrillo de Alfarche.

INSTITUTO. A las ocho de la noche. Sesta representacion de la aplaudida ópera bufa en tres actos y en español, titulada: La vuelta de Columba.

Editor responsable, D. ANTONIO GRANADOS.

MADRID:

Imprenta de la Sociedad de Operarios del mismo Arte, Calle del Factor, núm. 9.